Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CARMONA PABLO ALEJANDRO C/CIOTTA CARLA DANIELA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 10- Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que la Martillero Silvina Delia Benaben (0223-6-840421)- en autos: "Carmona Pablo Alejandro c/Ciotta Carla Daniela s/Cobro Ejecutivo" Expte. 3056, que mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematará: 100 % del inmueble departamento sito en Corrientes 1983- Piso 1º- Dto. C de Mar del Plata- Desocupado (Según Mandamiento 15/4/2025)- Superficie: 31,59 m2. -Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. B- Manz. 140- Parc. 11- UF 01-03- Pol 01-03- Subp. 01-03- Matrícula 140.622- (045) partido de General Pueyrredón- Base de venta: $1.388.258- Depósito de garantía: $ 69.413- Primer tramo de puja: $ 69.413- incrementándose en un 5 % cada tramo- Comisión 4 % a cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes de ley a cargo del comprador(art. 54 ap. IV de la ley 10.973-texto según ley 14085-)- Todos los depósitos se efectuaran en la cuenta de autos, Banco de la pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales (6102) Nº 863843/9- Denominación: Civil y Comercial 10-CBU 0140423827610286384399- En caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responderá por las expensas que no fueran canceladas aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 % del importe correspondiente consignado en el edicto -en el que se hará constar el monto resultante de certificado actualizado-, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-7-99 en autos "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"; art. 585 del CPC) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma- (Dirección de la Seccional del RGSJ: Gascón Nº 2543) Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos(comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en subasta- El saldo de precio deberá ser abonado por el oferente ganador dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado unas oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Cronograma: Exhibición el 28 de mayo de 2025 de 10 hs. a 11 hs. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 9 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL 25 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más "tiempo de extensión" y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/2012 SCBA- Fecha de Adjudicación: 4 de julio de 2025 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado de Ate. Brown 1771- P.B. a la cual deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deudas: Expensas: $1.343.567,06 (23/4/2025)- OSSE $378.646,46 (17/02/2025)- ARBA $1.575,40 (19/2/2025)- Municip. $340.934 (11/3/2025). Mar del Plata, abril de 2025.

may. 27 v. may. 29

CURCIO LILIAN C/CURCIO NILDA TERESA Y OTRO/A S/ACCIÓN DE COLACIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial La Plata, en los autos caratulados: “Curcio Lilian c/Curcio Nilda Teresa y Otro/a s/Acción de Colación” (LP-Exp. Nº 27370), hace saber inicio del proceso de subasta judicial electrónica a través del sitio web “http://subastas.scba.gov.ar” por intermedio del martillero Carlos Alberto Medina (Credencial 6220, T° XI F° 193 domicilio calle 8 N° 835 piso 2° Oficinas 207, 211 y 213 de la ciudad de La Plata, contacto telefónico cel. 221 503-0173, email: (carlosmedinaprop@gmail.com), venta al contado y mejor postor

del 100 % del inmueble en ciudad y partido La Plata, calle 70 N° 124 entre 117 y 118 de la localidad de La Plata. Circ. I; Secc. S; Mza. 157; Parc. 26; Sbp. 3; registrado en la Matrícula 52.522/3 (055), Partida 055-24.222.Título, deudas tasas e impuestos ad-corpus, en estado que se encuentra. Ocupado según inf. mandamiento 21/3/2025. Precio de Base $9.778.377,30. Seña 20 % del precio de compra. Gastos escrituración y constitución estado parcelario a cargo adquirente. Para participar los interesados deberán inscribirse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: subastas-lp@scba.gov.ar) Avda. 13 e/47 y 48 La Plata- Palacio Tribunales, pasillo Central - puerta 8) como mínimo con tres días de anticipación del comienzo de ofertas (fecha de acreditación de postores 27 de junio de 2025 a las 10 hs.), acreditando Depósito en garantía de $488.918,86. en la cuenta de autos. Las sumas depositadas como reserva de oferta serán devueltas sin necesidad de petición a quienes no hayan efectuado derecho de reserva y a petición en caso contrario. El acto tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará y finalizará en las fechas indicadas en el cronograma pudiendo efectuar posturas en el Portal de Subastas. El saldo de precio deberá depositarlo en la cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de notificada aprobación de la subasta .En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 del CPCC. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada. El IVA que pudiera corresponder sobre el valor del inmueble, será también a cargo del comprador, no formando parte del precio. El IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, será a cargo del comprador, como así también el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier naturaleza que se refieran los bienes subastados y la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (gastos de justicia, arts. 2582 inc. c), 2584, 2585, 2586 incs. c) y d) del Código Civil y Comercial). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. No se admite la compra en comisión. En caso de haberse efectuado reserva de postura, también se efectuará en forma inmediata, salvo que el postor manifieste en forma expresa la intención de mantenerla dentro del día siguiente de finalizada la subasta, en cuyo caso la suma se liberará a petición de parte. Cronograma: Exhibición: calle 70 N° 124 entre 117 y 118 fecha 18 de junio de 2025, de 11 a 12 hs. Fecha de acreditación de postores hasta 27/6/2025 hora: 10:00 hs. Período de ofertas: COMENZANDO 2 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HS. - FINALIZACIÓN DÍA 17 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Cuenta judicial en Banco provincia Bs. As., Suc. Tribunales: 2050-027-00125912-0. CBU 0140114727205012591208 CUIT 30-70721665-0. Quien en su caso será denominado adjudicatario, deberá constituír domicilio electrónico y acompañando en formato PDF, copia de su DNI, la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acreditan el pago del depósito en garantía y del 20 % de seña sin deducción de la garantía. Abonará el 3 % de comisión al martillero y 10 % por aporte. Asimismo, quien resulte adquirente, deberá depositar el 20 % del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (doct. art. 573 del CPCC), a la que se le sumará el 5 % del depósito en garantía aludido precedentemente. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 3 % por cada parte, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (conf. Ley 14.085, texto ordenado) y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos antes de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604. Se hace saber que el postor de mayor oferta deberá presentarse para la audiencia de adjudicación en el juzgado, esto es, el día 14 de agosto de 2025 a las 12:00 hs. La Plata, mayo de 2025. Dra. Maria De Los Angeles Fernandez, Secretaria.

may. 27 v. may. 29

GOLFO CANKAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/QUIEBRA

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. Nº 4 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Marcelo Daniel Crotto reg. 3216 celular 2236817724 subastará electrónicamente 100 % del rodado Marca Helvetica, Modelo M/B 3 ejes, Tipo Semirremolque, Dominio UTU 284, Año 1979, Chasis N° 38.716. En el estado que se encuentra y se exhibe por fotografías, el automotor se encuentra depositado en el domicilio de la calle Ypefianos N° 896 Manzana 16 del Barrio Industrial de Caleta Olivia de Santa Cruz (9011) retiro por cuenta y orden del comprador La subasta COMENZARÁ EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 7 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Base $1.630.000,00. Depósito en garantía $81.500,00 La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts.558 y sgtes del CPCC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta de autos en pesos nº 854944/0 CBU 01404238-27610285494404 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Mar del Plata y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP Seña 10 % Comisión 10 % + ap. previsionales (10 % sobre honorarios) Sellado de Ley 1,2 % a cargo del comprador, a abonar dentro de los 5 días hábiles, el depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía, todos los conceptos deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, apartado IV; y 71 Ley 10.973). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585, CPCC). Permitida compra en comision. Acta de Adjudicación 7 de agosto de 2025 a las 10 hs. en la sede del juzgado "Golfo Cankar Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Quiebra (Pequeña)", Exp. MP-29574-2019. Mar del Plata, mayo de 2025.

may. 28 v. may. 29

CÍRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETER C/GALLARDO JUAN MARCELO S. S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3°, Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados “Circulo de Inversores S.A.

Unipersonal de Ahorro para Fines Deter c/Gallardo Juan Marcelo S. s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 73268, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Citroen, Modelo: C3 VTI 115 Live AM19, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor Círculo N° 10DG090092943 Chasis Círculo N° 935SLNFP0KB506986 color rojo, Naftero, Modelo Año: 2018, Dominio: AD028PF cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular Según el cuenta kilómetros, registra 98.427 km. Está equipado con Dirección Asistida Eléctrica Variable, Aire Acondicionado, Airbags Frontales, Levanta cristales eléctricos en todas sus plazas, Cierre centralizado, Frenos ABS con REF, y Sistema Multimedia con pantalla de 7" integrada. La carrocería exterior se observa en regulares condiciones con varios golpes, marcas y rayones en toda su superficie, en especial en puertas, paragolpes y guardabarros. Se encuentra chocada la puerta delantera izquierda, parte de la trasera, el guardabarros delantero de ese mismo sector y abollado el capot. Los espejos retrovisores y las manijas de las puertas son del color de la carrocería. Los interiores se aprecian en regular estado general. El estado de los neumáticos es malo. Posee una sola de sus tasas. Cuenta con cricket y llave de rueda. Al momento de efectuar la constatación la unidad se encontraba en funcionamiento. Posee llave de encendido y cédula verde, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 1/7/25 A LAS 9:00 HS. FINALIZANDO EL 16/7/25 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 23/6/25 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=3t8atR0oAIs. Base: $4.800.000. Depósito en garantía $240.000. Comisión 10 % a cargo de cada parte con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA. Participación en la subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra referida el mentado deposito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-0921756/0 CBU 0140138327510092175603. Audiencia de adjudicación: Fijase para el día 13/8/25 a las 12:30 hs. la que será realizada de forma remota mediante la aplicación MS TEAMS, plataforma que permite recuperar imagen y audio del acto procesal en cuestión. En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada: 1. Denunciar los números telefónicos de contacto, así como las direcciones de correos electrónicos (tal información resulta imprescindible para poder convocar a los interesados a la audiencia que se celebrará en forma remota mediante la aplicación MS TEAMS) 2. Señalar si cuentan con los medios técnicos adecuados para posibilitar la realización de una audiencia eficiente en forma remota a través de aplicaciones de videoconferencias como MS TEAMS. Es decir, si cuentan con un equipo informático que cumpla con los requisitos mínimos para su uso (conexión a internet, cámara web, etc.). A la misma se cita al Martillero y a quien resulte adjudicatario a los fines del labrado del acta correspondiente. Este último deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Como así también la constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del pago de la comisión del Martillero con más sus aportes. La entrega de la posesión del bien mueble a subastar se realizará una vez aprobada la subasta en autos y celebrada la audiencia de adjudicación. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente en subasta. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente) No se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. Deudas al 21/5/25: ARBA: $1.023.201 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) $920.400 y (GCBA) $109.743. Los impuestos (incluidas patentes), tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (nacionales o provinciales), así como las infracciones de tránsito y/o multas que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio, superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudor 20-23436551-8. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. Gral. San Martín, 2025

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ORIBE AGUSTIN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, sito en Estomba N° 34, 1° piso, Bahía Blanca, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.a. de Ahorro para Fines Determinados c/Oribe Agustin s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 71852-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 MSI, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Volkswagen N° CFZR94379 Chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U6HT070135, blanco, naftero, Modelo Año: 2017, Fabricación año: 2016, Dominio: AA992KM, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/6/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 11/7/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 12/6/2025 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, pcia. de Bs. As y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=N61uz1Puhck&authuser=0. Base: $4.000.000. Depósito de garantía: $200.000. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador más la alícuota del IVA. Se permite la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Bahía Blanca, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Bahía Blanca, Cuenta N° 585888/6 CBU N° 0140437527620658588861 CUIT N° 30-70721665-0 El precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso en los términos el art. 585 CPCC. A tal efecto, se hace saber que quien resulte vencedor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, pudiendo presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad. Se deja

constancia que la señalada primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. Audiencia de adjudicación: 25/8/2025 a las 13 hs. Deudas al 23/4/2025: Patentes ARBA: $661.535,30 Infracciones PBA: $435.600 y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran corresponder (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, siendo los posteriores a la misma a cargo de éste. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-37370439-4. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 29 v. may. 30

LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA DE BIEN MUEBLE, 022338 REY

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Lucaioli Juan Angel s/Incidente de Venta de Bien Mueble, 022338 REY" -Expte. Nº 57658, subastará electrónicamente INICIANDO EL 27/8/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 10/9/2025, A LAS 11:00 HS., el 25 % indiviso respecto del Yate Matricula N° 022338 REY, de nombre Modus Vivendi, Material del Casco: Plástico; Arboladura: Yate de Vela con Motor Auxiliar; Eslora: 10,15 mts.; Manga: 3,30 mts.; Puntal: 1,30 mts.; Tonelaje Total: 9,0 tn; Tonelaje Neto: 7,0 tn; Motor Marca: Nanni; Número: 216513; Tipo: Diesel; Uso: navegación deportiva y/o recreativa. Sin Base. Precio de Reserva $6.800.000. Depósito de Garantía $340.000. Comisión del martillero 8 % + IVA + 10 % adicional de ley, sellado 3 %. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Exhibición 14/8/2025 de 13 a 14 hs. en el Club Naútico de Bahía Blanca. Conf. art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10 %, debiendo constituír domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). El bien será retirado una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 588761/5, CBU 0140437527620658876155, CUIT 30-70721665-0. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Audiencia Adjudicación 26/9/2025 a las 11 hs. Bahía Blanca.

may. 29 v. may. 30

ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ASCENSIÓN C/CIESA COMERCIAL S.R.L. Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, pcia. de Bs. As. en Autos: "Asociación Mutual Club Social Deportivo Ascensión c/Ciesa Comercial S.R.L. y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Expte. JU-8788-2021, que el Martillero Walter Gerardo Olguín, Matrícula T.10 F.1054 D.D.J.J., CUIT N° 20-26758626-9 Monotributista, Cel: 2364650086, Domicilio legal: C. Resero Sur 489, Junín (B). Subastará, a través del portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble ubicado sobre la calle Villegas N° 625 y Carlos Gardel de la ciudad de Chacabuco, pcia. Bs. As., cuyo dominio es Matrícula 015812 Nomenclatura Catastral (026) Chacabuco, Circunscripción: I Sección: F Quinta: 422 Parcela: 3B Partida Inmobiliaria: 026-000471-9. En el estado en el que se encuentra s/mandamientos realizados los días 14/08/2024 y 10/02/2025. Estado: ocupado. La forma de inscripción para participar en la subasta, modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 8 DE JULIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: día 11 de junio de 09:00 a 11:00 hs. Base: Pesos $460.950.000. Depósito en garantía: Pesos $23.047.500. Quien se postule como oferente deberá estar inscripto en el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio de dicha subasta, en la Cuenta Judicial N° 6662-027-535399-7 CBU: 0140301327666253539974 CUIT N° 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As. Audiencia de adjudicación: Será el día 6 de agosto de 2025 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, Bs. As. sito en calle Rector Álvarez Rodríguez N° 141, C.P. (6000) a los efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, Art. 41 del CPCC. Asimismo, deberá ser integrado y acreditado al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac. 3604 SCBA) el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Permite: Compra en comisión, debiendo ambos comitente y comisionista, encontrarse previamente inscriptos en el Registro de Subastas. En su caso debería ratificarse lo actuado mediante escrito, suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Derecho de compensacion: Con derecho de compensación en subasta de la parte actora. No se admite: La cesión de acta de adjudicación, ni de los derechos que de ella surgen. Deudas: El comprador no deberá afrontar las deudas de tasas y contribuciones devengadas anteriores de la fecha de entrega de posesión. Saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el punto precedente, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales Junín-, a la orden del juzgado y a cuenta de autos (art. 38 del Ac.3604/12 de la SCBA).

may. 29 v. jun. 2

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 56786 "Fernandez Florencio Antonio c/Ojeda Dalfredo Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los herederos de la codemandada NELLY ESTHER MAS y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Soler 134 de la ciudad de Bahía Blanca, y se designa bajo los siguientes datos catastrales Circ. I Secc. A Manz. 20 PARC. 20G Partida 125345 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 30

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N" 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portacion Ilegal de Ama de Fuego de Uso Civil", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN LIONEL GONZALEZ -argentino, instruido, soltero, chofer, nacido el día 12 de diciembre de 1990 en la localidad y partido de Morón, domiciliado en la calle Martín Rodríguez N° 2470 de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del DNI nro. 35.379.467, hijo de Carlos Gonzalez (f) y de Azucena Barreto (f)-; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "II. Visto lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (250001255005209589), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portación Ilegal de Ama de Fuego de Uso civil", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Lionel Gonzalez -DNI N° 35.379.467-, por el término de cinco (5) dias, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento del Sr. Defensor Oficial". Fdo.: Dra. 29/04/2025 13:50:25 - Moralejo Rivera Mariela Susana - Juez. Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 22 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AZCONA LEANDRO FABIAN, DNI N°: 45.606.217, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-592-2025 - 8948 - "Azcona Leandro Fabian s/Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial. Asimismo atento lo informado por al autoridad policial a fs. 15 y el informe actuarial de fs. 23, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Azcona Leandro Fabian bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial Mercedes (B) a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Rapel S.A. s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 78053) con fecha 19/05/2025 se ha decretado la Quiebra de RAPEL S.A. (CUIT N° 30-63820058-5), con domicilio social en Quiroga 256 Bragado (B), habiendo sido designado como Síndico la Contadora Karina Susana Dalla Torre con domicilio procesal en calle 20 N° 548 de Mercedes (B) y electrónico 27264290029@cce.notificaciones. Asimismo se ordenó incautar los bienes de la fallida que se encontraren en su poder o de terceros y ponerlos en posesión de la sindicatura; la intimación al deudor para que cumplimente lo dispuesto en los arts. 86 y 88 inc. 4 de la LCQ y la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se dispuso la fecha del 18/08/2025 hasta la cual los acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. Mercedes, en el día de la firma digital.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 - Mar del Plata sito en Calle: Almirante Brown Nro: 2241 CP: 7600, Telediscado: 0223 Tel: 4910972 Conmutador/es: 495-6666 Interno/s: 58105-58143 - Correo electrónico: juzciv9-mp@jusbuenosaires.gov.ar a cargo del Juez Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que en autos "Thomson Ruy Diego s/Quiebra (Pequeña)° Expediente MP-34547-2024", en fecha 30/12/2024, se ha decretado la Quiebra de THOMSON RUY DIEGO, argentino, DNI Nº 23094847, con domicilio real en ruta prov. 88 2450 KM 2.5 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo Nº 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones con domicilio procesal en la calle B Mitre N° 2629 de esta ciudad (223 5443665) quien atenderá todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs., durante el periodo verificatorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa thomsonruydiegosuquiebra@gmail.com decretándose, entre otras, las siguientes medidas: 1º. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. 2°. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º LCQ.

3º) Fijar nueva fecha hasta el día 22 de junio de 2025, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 14 inc. 3, 32 y ccdts. de la ley 24.522).- 4º) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 20 de agosto de 2025 y 07 de octubre de 2025 respectivamente (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la LCQ). 5°) Se deja nuevamente aclarado que la fecha de audiencia informativa y finalización del plazo de exclusividad serán determinadas al momento de resolverse la clasificación de acreedores (arts. 43 y ccdtes LCQ y sus modificatorias). Mar del Plata, 17 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N" 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6053 (I.P.P. Nº 10-00-005163-24/00, registro de Cámara Nº 2331/2024) seguida a COZZOLINO MOLINA ENRIQUE MAURICIO por el delito de Violación De Domicilio Y Hurto En Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Enrique Mauricio Cozzolino Molina, DNI N° 29.093.361, de nacionalidad argentina, casado, instruido, albañil, nacido el 28 de febrero de 1982 en la ciudad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en el Barrio Kirchner, casa 135, estación sol y Verde de José C. Paz, hijo de Enrique Alberto Cozzolino y de Rosa Ingrid Molina Cáceres; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Atento lo manifestado por la Defensa Oficial Defensor - Presenta escrito (246701255005146857), y teniendo en cuenta lo informado acerca del domicilio fijado por el causante Cozzolino Molina, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enrique Mauricio Cozzolino Molina, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría interviniente". Fdo.: Dr. Daniel Leppén (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 1075-1210-2022, caratulada "Aguero Adrian Emmanuel s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ADRIAN EMMANUEL AGUERO por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gatti 1092 o Dorrego 547 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1075-1210-2022, "Aguero Adrian Emmanuel s/Hurto", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al encartado Aguero Adrian Emmanuel, la comisión del delito de hurto, previsto y penado en el art. 162 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II. Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 22/09/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Aguero Adrian Emmanuel (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1075-1210-2022 (03-00-4615-22/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Aguero Adrian Emmanuel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto", previsto y penado en el art. 162 del C.P. II. Registrese. Notifiquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 06/02/2025 13:01:58 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 195/25 N° interno 2142 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Napoles - Nro. 4864 - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 dias del mes de febrero de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-145-00038687-8 respecto del dominio NLX094, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Registrese. Notifiquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 186/25 N° intenro 2141 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Transito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor PEREZ

ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en en calle Napoles Nº 4864, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 dias del mes de febrero de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-145-00035299-6 respecto deL Dominio nlx094, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Registrese. Notifiquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 153/25 N° interno 2139 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Transito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Napoles - Nro. 4864 - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 dias del mes de febrero de 2025. Para resolver en la presente Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-030-00905632-5-00 respecto de Perez Albano, Milagros Agustina (Dominio NLX 094), al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Registrese. Notifiquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados “Beltran Maria Hilen s/Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 34.990, con fecha 27 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MARIA HILEN BELTRAN, DNI 40.135.070, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 11 de agosto de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 4 de noviembre del 2025. Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filipi, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7º de San Isidro, prov. de Bs. As., comunica por 5 días que el día 16 de abril de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo (Expte. N° 5484/2025) de ESPAVER S.A. (CUIT 30-71521776-3), con domicilio en Av. Cazón 1413, piso 1º “B”, Tigre, prov. de Bs. As., inscripta en la Dirección Prov. de Personas Jurídicas, el 25/04/2016, bajo la Matrícula Nº 128.421, Legajo 02/223.430. Síndico: Cra. Marisa Esther Paterno, ante quienes los acreedores deberán verificar sus créditos mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jposbeyikian@yahoo.com hasta el 23 de junio de 2025; Plazo para impugnar u observar créditos (art. 34 LCQ): 7 de julio de 2025; Informe individual (art. 35 LCQ): 20 de agosto de 2025; Informe general (art. 39 LCQ): 1 de octubre de 2025; Audiencia informativa: 21 de abril de 2026., a las 10:00 hs.; Vencimiento del período de exclusividad: 28 de abril de 2026. Buenos Aires, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO MANUEL FIOL, en la causa Nro. 7319-P del registro de éste Juzgado, DNI 41.621.695, con último domicilio en la calle San Martín 617, Planta Baja, de CABA, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por devuelta, téngase presente lo informado con fecha 8 de mayo de 2025 por el Juzgado Nacional de Rogatorias y atento a lo actuado en la presente, intímese al encausado Fiol por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 15 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora,

Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ SAÚL ORLANDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-6485-24 (RI 10470/4), seguida al mismo en orden al delito de Violación De Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone, "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 23/04/2025 por la Seccional Policial Sexta de Alte. Brown, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Saúl Orlando debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-6485-24, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos “Diaz Hernandez Malena Natalia s/Quiebra (pequeña)”, exte. 90418 hace saber que el día 24 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de DIAZ HERNANDEZ MALENA NATALIA, DNI 25886266, con domicilio real en calle La Pampa N.º 1453 de la localidad de San José, partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias hasta el día 27 de junio de 2025 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificatorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 25 de noviembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 24 de setiembre de 2025.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lomas de Zamora, 14 de abril de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Brekle Luis Alfredo s/Quiebra (Pequeña)" 64725, el día 14/05/2025 se decretó la Quiebra de LUIS ALFREDO BREKLE, DNI 33.799.821, con domicilio en calle 50 nº 3894 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, correo electrónico: maurogandoy@gmail.com, tel. 02262 598693, con domicilio en calle Avda. 58 Nº 2583 de Necochea, días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 08/07/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 04/09/2025. Presentación del Inf. Gral.: 16/10/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: $31.800,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de mayo de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GERMAN EMILIANO DUARTE DI NUTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-4277-23 y su acumulada 2000-18406-24, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 9 de mayo de 2025, en el marco de la causa acumulada N° 2000-18406-24, sumado al silencio de la Defensoría interviniente a la que se le confirió traslado por el término de tres (3) días en fecha 12 de mayo del año en curso - también en la causa acumulada N° 2000-18406-24 - y en razón de ignorarse el domicilio del encartado German Emilio Duarte Di Nuto, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado German Emilio Duarte Di Nuto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 20 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCA GUSTAVO GÓMEZ, DNI 39745994, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 05/06/1996, hijo de Gustavo Oscar Gómez y de María De Las Mercedes Paz, con último domicilio conocido en calle Basavilbaso N°140 de esa localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1268-2023, IPP-IPP PP-16-02-000291-21/00, caratulada: "Gomez Luca Gustavo - Estafa, coacción en concurso real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez en su presentación electrónica de fecha 14/05/2025 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luca Gustavo Gomez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1268-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de coacción, estafa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-1268-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de Mayo de 2025 .- Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el

término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RAMON GERARDO SENA, DNI 81.85.673, con último domicilio conocido en calle Brasil N° 246 de San Nicolás, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.I-19-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartad Ramon Gerardo Sena y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-19-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de abuso sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.I-19-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANDRES ESTEBAN MAMOLITE, en la causa Nro. 7374-P (IPP Nro. 14-02-017037-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI 46910538, con último domicilio en la calle Batalla De Famailla 513 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la causa nº 7374-P que se le sigue por el delito de hurto agravado de vehículo edjado en la vía pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el la Defensoría oficial en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaría.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio Nº 287, 2º piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, en autos “Campos Cristian Victor s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. Nº QL-2272-2025, Nº Interno 45980, hace saber que el día 13 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de CAMPOS CRISTIAN VICTOR, DNI 32.653.309, CUIL 20-32.653.309-3, con domicilio real en calle 47 S/Nº e/ 149 y 150, Barrio Maritimo Berazategui, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown Nº 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse, previo acordar horario llamando al 0221-15-463-1410, las insinuaciones verificatorias, hasta el día 4 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 12 de agosto de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 24 de septiembre de 2025. Los pedidos verificatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del dia de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco: Banco Ciudad. Titular: Sergio Omar Barragan. Condición Tributaria: Monotributo. CUIT 20-14025807-6 Caja de Ahorro $. Nº de Cuenta: 000000580200053493 CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 19 de mayo de 2025. Firmado. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario. Juzgado Civil y Comercial Nº 4. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ROMANO RUBEN DARIO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 5 y 6 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP- 06-00-029359/19 caratulada “Romano Ruben Dario s/Lesiones Culposas” en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “//Plata, 20 de mayo de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Romano Ruben Dario, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de mayo de 2025. Dra. Courtade Natalia Instructora Judicial.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PABLO ANDRES SEGOVIA, de nacionalidad argentina, de 44 años de edad, DNI nº 26.634.208, nacido en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fé, el día 1 de noviembre del año 1978, domiciliado en calle Irigoyen N° 271 de la ciudad de Villa Ramallo, provincia de Buenos Aires, soltero, posee un taller de chapa y pintura, hijo de Pablo Alberto

Segovia y de Olga del Carmen Cabrera, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1231-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilu y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Andres Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1231-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1231-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OJEDA JUAN ANGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34251820, argentina, hijo de Ojeda, Juan Carlos y de Martinez Carina, nacido el día 10/01/1989, en la localidad de ciudad autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Pasaje La Esperanza - Nro. 2096 - Loc. ciudad autónoma de Bs. As. - Manzana 4 Casa 17 - Villa Soldati, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-64812-23 (R.I. N° 9484), caratulada "Ojeda Juan Angel s/Lesiones Leves Cometidos En Contexto De Violencia Familiar y De Genero---R.I N° 9484--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de mayo de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, lo manifestado por el Juzgado de Ejecución Penal n° 2 y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Angel Ojeda, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Liliana Perdiguero y Dra. Marcela Fabiana Facio, hace saber, por cinco días que, en los autos: “Franco Frank Michel s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. 44937, se ha decretado con fecha 3 de septiembre 2024, la Quiebra de FRANK MICHEL FRANCO, DNI 42.942.373, con domicilio real en la calle E. Minuto nro. 4650 Ezpeleta Quilmes, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Sindico a la Cra. Maria Elena Falabella. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., en el domicilio de la calle Lavalle 959 de Quilmes. Se informa a los acreedores que deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Se hace saber que los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Fíjase el plazo hasta el día 1 de agosto de 2025, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (art.88, último párr., LCQ).-. Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 15 de septiembre de 2025, el Informe Individual prescripto por el art. 35 de LCQ. Fíjase el día 27 de octubre de 2025, como fecha hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (art. 39 de LCQ).- Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días por Secretaría en el Boletín Judicial, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). Quilmes, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 878-280-2022, caratulada "Videla Claudio Ernesto s/Lesiones Leves, Amenazas, Turbación de La Posesión", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a VIDELA CLAUDIO ERNESTO por los delitos de Amenazas, Lesiones Leves, Turbación de La Posesión a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 3 N° 1166, de la localidad de Las Toninas, partido de La Costa, pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de mayo de 2025.-...Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°878-280-2022 (03-02-003657-21/00) y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Videla Claudio Victor cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de Lesiones Leves, Amenazas, Turbación De La Posesión, previstos y penados en los arts. 89, 149 bis y 181 inc. 1° del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°365-23, interno N°3641 caratulada "Salvatierra Marcelo Daniel s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Ideal (Arts. 89, en Rel. al Art. 92 y 80 INC. 1° Y 11°, 149 Bis Primer Párrafo, Primera Parte C.P.) A Graciela Elizabeth Barone", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SALVATIERRA MARCELO DANIEL, titular del DNI N°14.676.981, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de mayo de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° 365-

23 Interno N° 3641 caratulada "Salvatierra Marcelo Daniel s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Ideal (Arts. 89, en Rel. al Art. 92 y 80 Inc. 1° y 11°, 149 Bis Primer Párrafo, Primera Parte C.P.) A Graciela Elizabeth Barone", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al imputado Salvatierra Marcelo Daniel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 14.676981, nacido el 23 de enero de 1963 en Mar del Plata, hijo de Leonildo Francisco Salvatierra y de María Angelita Maquirriain, con último domicilio conocido en calle Chile N° 3622 de Mar del Plata, se carece de número de prontuario, en orden al delito de lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género y amenazas en concurso ideal, previsto y sancionado en el artículo 89 en rel. al art. 92 y 80 inciso 1° y 11°, 149 bis primer párrafo, primera parte del Código Penal, hecho ocurrido el día 26 de marzo del año 2021 en Dolores, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de septiembre del año 2024 en relación al incusado (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 09 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de SOFIA VALENTINA RETAMOZO, DNI N° 44.046.008, con domicilio real en calle 64 entre 17 y 18 Nº 1146 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Silvina D. Lupetrone con domicilio en Diagonal 74 Nro. 1.280 entrepiso “A” de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 07/08/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 05/09/2025, e informe general el día 17/10/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BERNARDINA BENITEZ MELGAREJO en causa N° 20108 seguida a Lopez Nimio Cesar por el delito de Incidente De Ejecución De Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 16 de mayo de 2025. Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado del juzgado de origen resolviendo el mismo mantener la condicionalidad de la pena impuesta, hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 16/9/2027, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de mayo de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lanús, a cargo del Dr. Vega Felix Fabián, comunica que con fecha 29/11/2024 se decretó la Quiebra de VERONICA ELSA CASTRO, DNI Nº 23957188, con domicilio real denunciado en la calle Albariños Nº 3403 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen Nº 4680 2ª de Lanús. Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 8/7/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificatorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 alias: gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Informe individual: 19/08/2025. Informe general 30/10/2025. Lanús, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. Nº 03-02-006964-24/00, seguida a "Castillo Federico Nicolas por el delito de Abuso Sexual", de trámite por ante este Juzgado de Garantias del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de

esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven CASTILLO FEDERICO NICOLAS, DNI N° 47.745.108, nacido el dia 12 de diciembre de 2006, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era con domicilio en calle 28 N° 6038 y/o 6036 esquina 131 de Berazategui. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 22 de octubre de 2024. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Castillo Federico Nicolas, DNI N° 47.745.108, nacido el dia 12 de diciembre de 2006, con domicilio en calle 28 N° 6036 esquina 131 de Berazategui, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Amenazas art. 119 del Código Penal en la presente I.P.P. Nº 03-02-0046964-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Notifíquese digitalmente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo.: Dra. Fernanda Hachmann Juez del juzgado de garantías del Joven N° 1.- Se solicita devolver el presente debidamente diligenciado en el plazo de 5 días contados a partir de su recepción al email juzgarjov1-do@jusbuenosaires.gov.ar o adelantar vía fax al tel N° 02245-442148. Antonelli Jesus Maria, Secretario.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Figueroa Andrea Yanina s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 64305 hace saber que el día 13/05/2025 se decretó la Quiebra de FIGUEROA ANDREA YANINA, DNI Nº 25062920, con domicilio en calle 61 Nº 3668 de Necochea. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 Nº 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/9/2025. Presentación Inf. Ind.: 7/11/2025. Presentación Inf. Gral.: 5/2/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificatorio: Pesos Treinta Mil Ochocientos Veinte con 0/100 ($ 30.820), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20/5/2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BLANCO CRISTIAN FABIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39746804, hijo de Mercedes Ceferina Blanco, y de Cristian Fabián Saavedra, instruido, último domicilio sito en real: Calle Quesada - Nro. 800 - Loc. Villa Fiorito - kiosko de la esquina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-42270-2300, causa registro interno n° 8352 , seguida a Blanco Cristian Fabian, en orden a los delitos de daños resistencia a la autoridad daños calificado cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital... dispóngase la citación por edictos del encausado Cristian Fabián Blanco, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Cristian Fabián Blanco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8352, seguida al nombrado en orden a los delitos de daños, resistencia a la autoridad y daños agravados por resultar su comisión sobre un bien de uso público y por tratar de impedir el libre ejercicio de la autoridad, todos ellos en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, fecha de la firma digital, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, por disposición superior, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide y de la Dra. Melina Belen Perez Milano, en autos: "Sanchez Ainoha s/Abrigo" (Expte.PL-1109-2024) a los efectos de notificar al Sr. MARIO ARIEL CRISTO el siguiente texto que a continuación se transcribe: "28/02/024.-...Resuelvo: I. Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de Pilar, respecto de la niña Sanchez Ainoha quien no posee Documento de Identidad, (art. 35 bis de la ley 13.298). Notifíquese esta legalización a su progenitora, la Sra. Sanchez Eliana (DNI N° 40252194) domiciliada en la calle Jovellanos 687 de Del Viso, Pilar, Buenos Aires por oficio por Comisaría. II. Hacerle saber que: a) El artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." b) Deberá presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a , se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698/6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar" Al momento de presentarse deberá indicar si disponer de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono). Con tal información, se resolverá la forma en que se celebrarán las audiencias previstas por la ley 14528". Fdo. Sabrina Citraro Juez. "21/05/2025.- Proveyendo la presentación "Asesoría de Incapaces - Presenta Dictamen (243103726002521849)" : Por recibido. Téngase presente la notificación efectuada y lo dictaminado por el Ministerio Pupilar. Atento al estado de autos y lo requerido por el Ministerio Pupilar, cítese nuevamente al Sr. Mario Ariel Cristo, (domiciliado en la calle Miguel Cane 2179 José C. Paz), para que compareza a la mesa de entradas de esta judicatura el día 2 de Junio de 2025 a las 10:00 hs., a los fines que se le harán saber al momento de su comparecencia. Notifíquese electrónicamente por Comisaría. Asimismo, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), notifíquese conjuntamente con las resolución de fecha 28/02/2024, y los informes de fecha 11/11/2024 y 2/12/2024; mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio

Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). En virtud del pase ordenado con fecha 1/04/2025, córrase nueva vista a la Defensoría de Familia N° 12 Departamental a los fines dispuestos con fecha 31/03/2025. Proveyendo la presentación "Oficio - Acompaña (237603726002528524)" : Por recibido. Agréguese y téngase presente. Hágase saber a la peticionante que a los fines solicitados, podrá comunicarse con el Servicio Local de Pilar en razón de las funciones que lleva adelante el órgano administrativo. Fdo. Sabrina Laura Citraro. Juez." Como así también el pedido de adoptabilidad por parte del Servicio Local de Pilar, y el aval del Servicio Zonal de San Isidro: "10/11/2024.- ...En virtud de los resultados obtenidos a través de las estrategias instrumentadas, la descripción del cuadro familiar de origen, el estado de situación de las causales que motivaron la medida, y el despliegue subjetivo observado en el niño, niña o adolescente durante la intervención, este organismo solicita que se declare el Estado de Adoptabilidad de Sanchez Ainhoa, DNI 58.993.337". Fdo. Cecilia Beatriz Gaule, Lic. Daniela V. Latichiello y Vanesa S.S. Yadarola. "2/12/2024.- ...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos "Sanchez Ainoha s/Abrigo" PL: 1109-2024, a fin de poner en su conocimiento que de la documentación aportada por el Servicio Local de Pilar, no surgen elementos que permitan objetar la solicitud de adoptabilidad de la niña Ainoha Sánchez, en los términos del art. 7 inc. 3 y 12 de la ley 14528 y arts. 607 in fine del C.C.C.N, y solicita se proceda a seleccionar una familia del listado de adoptantes y se disponga su guarda con fines adoptivos". Roberto Marino. Pilar, (ver fecha de firma electrónica).

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: A.- Sra. LUCILA ANAHÍ CHAVEZ, domiciliada en calle Av. Patricia Peralta Ramos nro. 1729 de esta ciudad. B.- Sra. Marisol Macarena González Quadarellia, en causa nro. INC-18853-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2025. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra pruebe ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22/05/25 a las 8:30 horas la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantias en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Ofíciese a la Jefatura de Policia Deptal. a fin que notifique a la victima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "RASINI ANDREA AVELINA s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-17540-2025 y en carácter de ampliatorio y rectificatorio del edicto publicado por su Dependencia con fecha 28/4/2025 que el correo a fin de que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica es: contadoresasociadostl@gmail.com y no sjquesada@yahoo.com.ar como errónamente fuera consignado. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada. El presente edicto ampliatorio y rectificatorio deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Velasco Guadalupe Yasmin, Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Follmer Julio Esteban s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-56641-2024 con fecha 12 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de JULIO ESTEBAN FOLLMER (DNI 34.445.543), con domicilio en calle 119 n° 141 de Guernica, Presidente Peron. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Daiana Rodriguez, domicilio físico en calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542, y electrónico 27347791925@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de Junio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y

200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta n° 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias: contadoradaiana, Titular: Daiana Rodriguez, DNI 34.779.192, CUIT: 27-34779192-5, responsable Monotributo; hasta el día 8 de Agosto de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 22 de Octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 23 de Octubre de 2025 y el día 7 de noviembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de diciembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ANDRIA BRIAN EMANUEL y MORENO WALTER EMANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-20365-22 (RI 10743/4), seguida al mismo en orden al delito de robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 13/01/2025 por la Seccional Policial de Monte Grande, dispóngase la citación por edictos de los encausados Andria Brian Emanuel y Moreno Walter Emanuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-20365-22, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante:en la fecha de su firma digital. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.-

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MAXIMILIANO EMANUEL PRUDHOMME, en causa N° PP-07-00- 083210-23/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de enero de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo: Sobreseer a Maximiliano Emanuel Prudhomme, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo y por encontrarse el autor encargado de la guarda y corrupción de menores agravada por el vínculo y por encontrarse el autor encargado de la guarda y por haberse cometido por una persona menor de 18 años de edad en concurso real entre si en el contexto de violencia familiar y de género.Arts. 323 inciso segundo del C.P.P. y 45, 55, 119 párrafo 1ro., 2do., 4to. inc. "b" y 125 párrafo 2do. y 3ro. del Código Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 20 de mayo de 2025. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial E07000021810123 16/05/2025 09:08:01 Acta - Acta, notifíquese a Maximiliano Emanuel Prudhomme sobre lo resuelto en fecha 6 de enero de 2025 E07000020876471 06/01/2025 14:23:16 Resolución - Elev. a Juicio solicitada por Part. Damnificado - Concedida, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP).)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJANDRO DAVID CAMARGO, DNI 40504373, nacido en la ciudad de Río Cuarto, pcia. de Córdoba, el 13/4/1998, hijo de Anibal David Camaro y de Karina Ivana Tortosa, con último domicilio conocido en calle Blas Parera N° 904, de la localidad de Río Cuarto, pcia. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1700-2024, IPP-IPP -16-00-009117-21/00, caratulada: "Camargo Alejandro David- Estafa - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, mayo de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Pablo Leveratto y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro David Camargo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 1700-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1700-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4281 (I.P.P. nro. 10-00-038326-21/00), seguida a JOEL ISAÍAS AYALA en orden al delito de Violación De Domicilio En Concurso Real contenencia ilegal de estupefacientes, cítese y emplacese al nombrado Ayala (DNI 43.108.035, de nacionalidad argentina, nacido el día 05/05/2000, hijo de Efrain Humberto Ayala y de Juliana Valeria Nazaret), mediante edicto apublicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca aregularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151,esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° Piso,

sector "K" de laCiudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar,tel/fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desdela última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts.129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto queordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo del 2025.- En atención a lo emergente del informe Actuarial precedente y no habiendologrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos,cítese y emplácese a Joel Isaías Ayala mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo detreinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico". Federico Topino. Juez subrogante.- Secretaria, mayo de 2025. Gulias Cesar Gabriel.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa correccional nro. 4282 (I.P.P. PP-10-00-044275-24/00), seguida a CLAUDIA LILIANA FRIAS y a BRIAN DARIO VELIZ en orden al delito de Usurpación de inmueble en los términos de normado por el art. 181 nc. 1° del C.P., del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a los encartados Claudia Liliana Frías, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil soltera, pensionada, de 55 años de edad, nacida el día 31 de marzo de 1969 en la Provincia de Tucumán, con DNI N° 20.759.042, con domicilio en la calle Anunciación Nro. 3479 entre Patagones y Cartagena de la Localidad y Partido de Morón, hija de Juan Bautista Frías (f) y de María Aide Juarez (v), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial Nº 1257502, y bajo número O6367808 del Registro Nacional de Reincidencia; y Brian Darío Veliz de nacionalidad argentina, instruido, changarín, de estado civil soltero, de 33 años de edad, nacido el día 18 de marzo de 1991 en San Martín, con DNI N° 35.865.637, con domicilio en la calle Colón Nro. 2622 esquina Ex-Verdi de la Localidad de Trujui, Partido de Moreno, hijo de Oscar Roberto Veliz (v) y de Isabel Landriel (f), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial Nº 1398471, y bajo número O6367836 del Registro Nacional de Reincidencia; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución dictada coa fecha 31/3/2025, la que se adjunta al presente en formato digital. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "21/5/2025/ Atento los informes policiales que preceden, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, a los causantes Frias y Veliz de lo dispuesto en autos con fecha 31/3/2025". Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Secretaría.

may. 26 v. may. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar a cargo del Dr. Atilio F. Franco, Juez de Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a a EDITH; DORIS; ERICK; ELEN; EDELMIA; ENELDA; ENHIO; EBEL; ELVIO; y ENRY GONZALEZ y PALOU; LEOPOLDO CRISTOBAL; RUBEN CARLOS; JULIO CESAR; NELLY MABEL; JORGE ERNESTO; NORA ARACELI y ETHEL AMANDA GOMEZ Y GONZALEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en intersección de calle Ameghino y Güemes Circunscripción 1, Sección A, Manzana 28, Parcela 1-D, Matrícula 23.850, Partida 3779, partido de Bolívar (011), para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Bolívar, 13 de mayo de 2025.

may. 26 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-711-2025 - 9309, caratulada: "Caceres Rodrigo Emanuel s/Amenazas Amenazas simples en concurso real con lesiones leves -2 hechos- (09-01-000131-25) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RODRIGO EMANUEL CACERES, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría Segunda de Luján, notifíquese al imputado Caceres Rodrigo Emanuel por edicto de lo resuelto con fecha 24/4/25, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DEL JUZGADO CIVIL y COMERCIAL N° 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA. Se hace saber que el día 7 de agosto de 2025 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1054 causas civiles y comerciales autorizadas por Expediente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Expte. N° JCC30/2024). Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación del presente (conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo para tales fines consultar los listados de los expedientes que serán destruidos, en la mesa de entradas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental, sito en Güemes N° 1112 de la ciudad de Campana. Conste. Campana, diciembre de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

may. 27 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 3 de Dolores, hace saber que con fecha 30/12/2024 se ha declarado la quiebra de SCALA PAOLA CARINA, DNI 25855899, con Güemes 75, General Guido. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 25/6/2025 y observaciones hasta el 14/7/2025 ante el síndico Barragan Sergio Omar, CUIT 20-14025807-6, presencialmente en Necochea 94, Dolores, de lun. a vie. de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., con turno por sergiomar_59@hotmail.com o 2214631410, o no presencial enviándolas en formato PDF a dicho correo. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verificatorios (importe 10% del SMVM): Banco Ciudad, CBU 0290058210000000534939. El 29/08/2025 se presentará el informe individual y el 10/10/2025 el informe general. Dolores, 21 de mayo de 2025. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados

"Reynoso Silvia Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8 de septiembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de REYNOSOS SILVIA BEATRIZ, DNI 18710682, con domicilio en la calle 9 Nº 1168, entre las de 520 y 521, de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Mauricio Razetto con domicilio constituído en Diagonal 74 Nº 1280 entrepiso de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de junio de 2025 a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de julio de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 20 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 3 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 6 de octubre de 2025 y el día 20 de octubre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 21 de noviembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 22 de mayo de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Virginia Bravo, en I.P.P. 06-00-009092-25/00, caratulada "Gaione Sergio Antonio y Otro s/Lesiones Leves y Otros", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: Intímase por el término de 5 días a VÍCTOR NICOLÁS GAIONE, argentino, instruido, albañil, DNI 39.289.868, nacido el 23 de agosto de 1994, hijo de Sergio Antonio Gaione y Ramona Perez Leonor a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en IPP 06-00-009092-25/00 que se le sigue por el delito de Daño, Lesiones Leves, Lesiones Leves agravadas por el vinculo y Lesiones Leves doblemente agravadas por el vinculo y por mediar violencia de género, todo ello en concurso real. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía. Seillant Martin Enrique, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. QUESADA BRIAN, con domicilio en calle San Martín Nro 3848 de esta ciudad en causa nro. INC-20419-1 seguida a Sosa Elias Guillermo por el delito de Incidente De Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 01 de abril de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de mayo de 2025. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 6, del Departamento Judicial de Lanús Avellaneda, Dr. Felix Fabian Vega - Juez; hace saber que con fecha 29.11.2024 se ha decretado la Quiebra de RODRÍGUEZ DIEGO MAXIMILIANO, DNI: Nº: 27.787.445 - CUIL N°: 20-27787445/9, con domicilio real denunciado en la calle 3 de Febrero Nº 1459 “B” - Isla Maciel de la localidad de Dock Sud, partido Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Se ha designado Síndico a Carlos Alberto Montero, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352, de Lanús Oeste. - Las insinuaciones de crédito deberán realizarse vía e-mail a las direcciones: cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com donde deberán remitirse junto a los títulos justificativos de los créditos hasta el día 01 de julio

de 2025, habiéndose fijado la fecha del día 26 de agosto de 2025 para que el Síndico presente su informe individual y la del día 30 de septiembre de 2025 para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Sindico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JEAN ERIK CASTILLO, en causa N° PP-07-00-038810-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Jean Erik Castillo en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal". Fdo.:Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 21 de mayo de 2025. Visto lo que surge del informe confeccionado por el personal policial en E07000021822757 19/05/2025 11:01:08 Acta - Acta, notifíquese a Jean Erik Castillo sobre lo resuelto en fecha 16 de julio de 2024 E07000019631008 16/07/2024 16:15:36 Resolución - Extinción de la Acción, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)." Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Correa Marcos Ariel s/Quiebra (Pequeña)" 64642, el día 25/04/2025 se decretó la Quiebra de CORREA MARCOS ARIEL, DNI 25.235.656, con domicilio en calle Av. 75 N° 3973 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com, tel. 2262-490417, con domicilio en calle 60 Nº 2920- Piso 1º "A" de Necochea, días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/07/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 15/09/2025. Presentación del Inf. Gral.: 27/10/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: $31.800,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de mayo de 2025. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 9/5/2025 se ha decretado la Quiebra de CRUZ ANALIA GABRIELA, DNI 29133699. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, Contador Pública Nacional, inscripto al T° 119 F° 21 CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 Lomas de Zamora, con domicilio electrónico 20230600237@CCE.notificaciones. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 18/7/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 29/8/2025 y el día 28/9/2025 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- "Cruz Analia Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Exp. n°: LZ-18944-2025. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SERGIO URIEL CEJAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-19692-23 (nº interno 8790) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de mayo de 2025. Y Vistos: Esta causa Nº LZ-1653-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-19692-23 (nº interno 8790) de este Juzgado caratulada "Cejas Sergio Uriel s/Hurto Calificado" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Cejas Sergio Uriel constituido domicilio en la calle Trole n° 1024 de Ituzaingó, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Cejas Sergio Uriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 -Palacio de Justicia-, hace saber que el 10 de abril de 2025, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA ALEJANDRA PEREZ, DNI Nº 35.805.597, señalándose el 1° julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Angela Elma Mileti, en su domicilio constituído en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata; y/o al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com -Datos de la Sindicatura Celular 4817936/ 5085628, días y horario de atención lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., en el domicilio indicado, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico citado. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, el que deberá ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se fija el 29 de agosto de 2025 para la presentación del informe individual y el 10 de octubre de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. Girotto Carlos Sebastian, Secretario.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. J-4549 (I.P.P. nro. 10-00-006387-23/00) seguida a Marcial Antonio Sosa en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, Violación de Domicilio, Amenazas y Desobediencia, cítese y emplácese a MARCIAL ANTONIO SOSA (DNI nro. 27.547.399, nacionalidad argentina, nacido el 31 de julio del año 1979, hijo de Cecilio Sosa y Mirta Noemí Cusich), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca aregularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K", de la Ciudad y Partido de Morón, tel./fax: 4489-7968/7969, email:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta díascorridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento dedecretar su rebeldía. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordenael libramiento del presente: "//rón, mayo de 2025. Atento lo manifestado porla Defensa y teniendo el cuenta el tiempo transcurrido sin que su pupilo sepresente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en elBoletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcial Antonio Sosa, porel término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situaciónprocesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la últimapublicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 yccs. del Código Procesal Penal)". Dr. Federico Carlos Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez de 1º Instancia, Secretaría Única a mi cargo; cita y emplaza a los Herederos de la Sra. HENTSCH ELENA. DNI N° 10.267.190 y/o quien se considere con derecho en relación al inmueble identificado como Lote 5 - Fracción - Lote 23 y 24 - Chacra 67 - inscripto en el RPI al Folio Real Matrícula N° 22791 (04) - PI: NI 16542 para que en el término de cinco días más cinco en razón de la distancia, comparezcan a hacer valer su derecho en autos caratulados “Expte. N° 89.422/2018, Ramirez Ariel Roberto y Otro/a c/Hentsch Elena s/Prescripción Adquisitiva” y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación de los edictos ordenados precedentemente. Publíquese por el término de dos (02) días en un diario de amplia difusión y en el Boletín Oficial del último domicilio de la Provincia de Buenos Aires. Posadas, Misiones, mayo de 2025.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El juzgado de Familia N 6 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a JUAN GUILLERMO FIEDRICH, a ejercer sus derechos en el término de cinco días, en el marco de los autos caratulados “Waszkiewicz Lucía Marilina c/Fiedrich Juan Guillermo s/Divorcio Contradictorio” (Expte N LP - 48147 - 2012), bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución recaída en los presentes actuados en fecha 5/12/2014 (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc). La Plata, 19 de mayo de 2025.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a los herederos del Sr. ROSALES RAÚL GUILLERMO, LE 5.269.489,- y/o su representante legal si los hubiera, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, en autos: "Ali Darío Rubén y Otra c/Rosales Raúl Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Larga" , Exp. Nº MP-26410-2019.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Herederos y/o Sucesores de Acevedo Ana Rosa c/Santa Marta S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", MO 4021/2014, notifica a MARÍA AURORA HAUY, la resolución que se transcribe a continuación: "Morón, 22 de agosto de 2025: ... Autos Y Vistos: Informando el Actuario en éste acto que se encuentra vencido el término acordado a María Aurora Hauy, en su carácter de heredera de la actora fallecida, con fecha 25/08/2021, quien fuera notificada mediante edictos (ver publicaciones de fecha 2/08/2024 y 08/05/2025), para tomar intervención en autos, dásele por perdido el derecho que para hacerlo tenía y hágase efectivo el apercibimiento que determina el artículo 53, inciso 5° del CPCC, continuando el juicio en rebeldía. Regístrese. Notifíquese, a cuyo fin líbrese edicto al Boletín Oficial, el que se publicará por dos días, sin cargo atento ser una medida ordenada de oficio por el Juzgado". Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. Diego R. De

Agostino, Secretario.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Garay 1768, cita y emplaza a MARÍA FLORENCIA CALONI, (DNI 25.965.054) para que en el plazo de diez días para que comparezca a estar a derecho y haga valer sus derechos en autos caratulados: "Morales Cintia Yamila c/Caloni Héctor y Otros s/Despido" Número de causa: 68150, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Mar del Plata, mayo de 2025. A continuación se transcribe el auto de notificar: "///del Plata, a la fecha de la firma digital...- Atento lo peticionado De la demanda instaurada traslado a las demandadas Maria Florencia Caloni, Matheu Cafe MDQ S.A y Hector Caloni por el término de diez días a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el Art.28 Ley 11.653. Se hace saber al letrado que la cédula de notificación de la demanda deberá ser acompañada digitalmente con el adjunto de la demanda y toda la documentación, lo cual una vez controlado será librado y remitido a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones conforme lo establecido en la acordada 3997 de la SCBA. Asimismo se hace saber que la demandada deberá contestar demanda por medio electrónico o soporte digital, adjuntando en autos los instrumentos originales (en papel) sólo ante el primer requerimiento del Tribunal conforme lo resuelto por la Res. 386 de la SCBA de fecha 16/3/2020. Res. 10/20 y sgts. Notifíquese conjuntamente con la resolución de fecha 13/3/2020 (arts. 12, 16, 63 ley 11.653; arts. 120, 137 -primer párrafo- del C.P.C.C.)". Fdo. Dra. Mastrogiacomo Amelia Teresa - Juez - 23/08/2021. El auto que ordena el presente dice: "///Mar del Plata, a la fecha de la firma digital... Atento lo solicitado, los informes recibidos de la Cámara Nacional Electoral y el RENAPER en los cuales se informa el domicilio de la Sra. Maria Florencia Caloni, DNI 25.965.054, y conforme el informe del Oficial Notificador de la cédula de notificación diligenciada surgiendo la imprecisión y falta de exactitud del domicilio, no indicándose numeración fiscal de la parcela, y falta de numeración de la vivienda, a fin de una fehaciente ubicación, procédase a la notificación solicitada a la parte demandada Maria Florencia Caloni por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (art. 89 de la Ley 15.057; art. 145 C.P.C.C.)". Dra. Slavin Graciela Eleonora - Juez.- 13 de febrero de 2025.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Herederos y/o Sucesores de Zeballos Horacio Cesar c/Centro Médico Nomed S.A. y Otros s/Daños y Perj. Resp. Profesional (excluido estado)", notifica a CLAUDIA RAQUEL ZEBALLOS y JULIETA CAROLINA ZEBALLOS través del presente la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Informando el Actuario en este acto que se encuentra vencido el término acordado a las coherederas de la parte actora fallecida, en las personas de Claudia Raquel Zeballos y Julieta Carolina Zeballos para tomar intervención en autos en tal carácter, quienes fueran notificadas mediante edictos conforme publicaciones acreditadas de fecha 25/4/2025 y 8/5/2025, dáseles por perdido el derecho que para hacerlo tenían y hágase efectivo el apercibimiento que determina el artículo 53, inciso 6° del CPCC, continuando el juicio en rebeldía. Notifíquese por Secretaría mediante edictos por dos días en el Boletin Judicial". Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. Diego R. De Agostino, Secretario.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en autos: "Cotignola Miriam Adriana y Otra/o c/Fuenzalida Claudina y Otros s/Cobro Ordinario De Sumas De Dinero", Expte 51.080, cítase en los términos del art. 43 del CPCC a sucesores de JOSEFA INÉS SANTILLÁN para que en el término de diez días comparezcan a juicio. Practíquese la notificación por edictos, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y diario correspondiente al último domicilio de la demandada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de laciudad de Campana, Dr. Oscar Juan Araos, Secretaría Única acargo de los Dres. Rodrigo Pérez y Miryam Raquel Berns, en los autos "Felchle Eduardo Alfredo c/Sucesores de Pujadas Dolores s/Usucapión" Expte. 4405/2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días contados a partir de la ultima publicación del presente a los herederos y/o sucesores de la Sra. DOLORES PUJADAS y de la Sra. SUSANA GULDRIS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Garín, partido de Escobar (118) con frente a la calle Las Heras entre Cabo Primero Sullings y Pablo Lamberti, superficie de Doscientos sesenta y ocho metros once decímetros cuadrados (268,11 M2), mide 08,66 metros de frente por 30,96 metros de fondo, lindando al NO con calle General Las Heras, al SE con parte del lote 2, al SO con el lote 27 y al NE con el lote 29. Designado catastralmente: Circ. IX, Sec. A, Mzna. 59, Parcela 27, designado según titulo como Lote 28 de la manzana 09, de titularidad de Dolores Pujadas. Campana, mayo de 2025.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Sheng Linlin s/Infracción Ley 13.178: Comercialización de bebidas alcohólicas", Causa N° TI-18308-2023, ordena publicar edictos por (dos) 2 dias, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ... Resulta ... Considerandos ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la Acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de LINLIN SHENG, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados Sin costas respecto de Linlin Sheng, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese a Linlin Sheng, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librase que la

publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 22-05-2.025.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Volkswagen S.A. De Ahorro para Fines Determinados c/Gonzalez Ricardo Rubén s/Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 32617/2015), /// Cítese por edictos a sucesores de RICARDO RUBÉN GONZÁLEZ (DNI N° 8.425.553) para que dentro del plazo de tres días comparezcan personalmente a oponer las excepciones legítimas que consideren en la forma y con el apercibimiento previsto por el art. 540 del C.P.C.C., emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC.)". Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial (...), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 43 y 53 inciso 5º del CPCC, y de nombrárseles Defensor Oficial.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Dpto. Judicial de Avellaneda Lanús, hace saber que en autos "Zagnoni María Del Carmen c/Girella Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente AL-38417-2023, cita y emplaza a CARLOS GIRELLA, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del CPCC). Avellaneda 20 de mayo de 2025. Bocaccia Pablo Ernesto.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Quilmes, en el marco de los autos caratulados: “Zotti Alfonsina Angelina c/Cejas Susana Ruperta s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente Nº 47774, cita por el término de diez (10) días, a los presuntos herederos, acreedores y/o personas que se crean con derechos en relación al Sra. SUSANA RUPERTA CEJAS y/o a quien se crea con derechos respecto al dominio del inmueble objeto de autos (sito calle 873 n° 4337 de Quilmes -086- Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección N, Manzana 23, Parcela 3, matrícula 68519) a que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento -en caso de incomparecencia- de designarle/s Defensor de Ausentes. Quilmes, mayo de 2025.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 de Lomas de Zamora, en autos: "Alvarez Ines Susana c/Alvarez Roberto Osvaldo s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 102193, cítese a ALVAREZ ROBERTO OSVALDO y/o herederos del mismo, y/o a quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble ubicado en la calle 14 de Julio N° 10 entre Juan Bautista Albertdi y Vías del Ferrocarril nacional General Roca, ubicado en la Ciudad de Temperley partido de Lomas de Zamora, individualizado con nomenclatura catastral como Circunscripción: IV, Sección: A, Manzana: 103, Parcela 25 a; Unidad Funcional: 23. Partida inmobiliaria: 63-198971, publicándose por 2 días en Boletin Judicial, para que en el plazo de 10 días se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (arts. 484 y 679 del cód. cit.). Fecho, dése nueva intervención a la Defensoría interviniente. Lomas de Zamora abril 2025. Medina Martin Hugo, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial Junín, en autos caratulados “Bertella Francisco Héctor c/Formaget Oscar José s/Ejecución Hipotecaria” (Expediente JU-5916-2010), cita a los herederos del demandado OSCAR JOSÉ FORMAGET a fin de que se presenten en autos a hacer valer sus derechos por el termino de diez (10) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art, 53 inc. 5 del C.P.C.C. Fernando H. Castro Mitarotonda. Juez.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Martín, en los autos caratulados: "Quiroga María Isabel c/Pilotto Alberto Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 69632, cita y emplaza a PILOTTO JUAN CARLOS, DNI 4.197.235; PILOTTO ALBERTO ANTONIO DNI 4.081.437 y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble ubicado en Calle 113 N° 827 (Ex Lamadrid N° 370), Lote 32 de la Manzana 4, Nomenclatura Catastral: C.: 5; S.: "E", M.: 5; P.: 18, de la localidad de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial. San Martín. Acuña Romina Alejandra, Secretario.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Buffa Carlos Matias y Otra s/infracción Art. 74 Inc. D) Del Decreto Ley 8031/73", Causa N° TI-20751-2024, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ...Resulta ...Considerandos ...Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de CARLOS MATIAS BUFFA - DNI 27340131, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Carlos Matias Buffa - DNI 27340131, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo

dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese al Sr. Carlos Matias Buffa - DNI 27340131, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librase que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Delichotti Mariano Jorge, Secretario.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 2241, en los autos caratulados "Arias Valentín y Otro/a c/Fernandez Néstor Raúl y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 2167-2016, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos o al representante legal de DINO MANZO, DNI N° 17.047.196, por sí o por apoderado, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Mar del Plata, 16 de mayo de 2025. Pocatino, Guillermo Abel. Juez.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y decrétase la suspensión de la tramitación del proceso, emplazándose a los herederos de JAIRO RUBEN RUIZ, DNI 28.994.317, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estos autos a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 43 y 53 inc. 5 del CPCC). Emplazándose a los herederos de Jairo Rubén Ruiz y/o a quien se considere con derecho a presentarse en autos por el término de cinco días para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente Lomas de Zamora, mayo de 2025. Cioffi Oscar Hernan, Secretario.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle Barrera nº 55 de Bragado, ha ordenado notificar a la señora FLORENCIA CARDONAT lo dispuesto en los autos “Pagano Walter Ruben c/Mujica Ruben Alberto y Otro/a s/Despido” Expte. nº 15.459: “///gado, 24 de abril de 2025. A la presentación recibida con fecha 15/04/25, no habiendo evacuado la demandada Florencia Cardonat -heredera de la codemandada Vanesa Lorena Mujica- el traslado conferido con fecha 17/05/23, no obstante hallarse debidamente notificada, dásele por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contendido en el art. 33 ley 15.057, dásele por no contestada la demanda y decrétase su rebeldía.- Tiénese por constituído el domicilio legal de la misma en los Estrados del Tribunal.- Notifíquese la presente resolución con cédula en el domicilio real de la misma y hágase saber que las notificaciones siguientes serán efectuadas por ministerio de la ley (art. 16 inc c) y 89 ley 15.057 y art. 59 C.P.C.C)". Dr. Mario Miguel Razzari. Juez. “///gado, 6 de mayo de 2025. A la presentación recibida con fecha 25/04/25, al pto. I), siendo exacto lo manifestado rectifíquese la parte pertinente de la providencia de fecha 24/04/2025 y en consecuencia, no habiendo tomado intervención en autos la demandada Florencia Cardonat -heredera de la codemandada Vanesa Lorena Mujica-, téngasela por no presentada y decrétase su rebeldía (art. 33 ley 15.057).- Al pto II), atento las razones esgrimidas y lo informado por el Oficial de Justicia con fecha 19/04/2024, como se pide notifíquese la presente resolución - conjuntamente con la de fecha 24/04/2025- por Edictos publicados por dos días en el Boletín Judicial y La Razon de la ciudad de Chivilcoy (arts. 145, 146, 147 y 341 CPC).- Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 ley 15.057 y art. 20 LCT)". Dr. Mario Miguel Razzari. Juez. Dra. Trinidad Caceras. Secretaria.

may. 28 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerte Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Iara Magalí s/Abrigo" Expte. LM 39139-2024 a los fines de notificar a la Sra. MARÍA ROSA ROJAS, DNI 35428342 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Iara Magalí, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la Ley 13298). (...). 3°) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces Nº 3. (...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del C.P.C.C.)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...). Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del C.P.C.C.)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. San Justo.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr, Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerte Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Iara Magali s/Abrigo" Expte. LM 39139-2024 a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI, DNI 30038427 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Iara Magali, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3°) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces Nº 3.(...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde.

Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-2985-2018-7095, caratulada: "Alvarez Adolfo Ricardo s/Abuso Sexual Simple en San Antonio de Areco -B- (IPP PP-09-00-000342-17/0)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ADOLFO RICARDO ALVAREZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa nº ME-2985-2018 - 7095 caratulada "Alvarez Adolfo Ricardo s/Abuso Sexual Simple en San Antonio de Areco -B- (IPP PP-09-00-000342-17/0)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Adolfo Ricardo Alvarez (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de abuso sexual simple previsto y reprimido por el art. 119 primer párrafo del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta con fecha 20/09/2021. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". María Teresa Bomaggio. - Juez subrogante.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerte Nro. 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Milagros Yazmín s/Abrigo" - N° Causa: LM-39142-2024 a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI, DNI 30038427 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Milagros Yazmín, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3°) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces Nº 3.(...)Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...). Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerte Nro. 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Dilan Javier, Expte LM39137-2024" a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI (DNI 30038427 la siguiente Resolución: "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigodispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matana, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Dilan Javier hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...) 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño en La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces Nº 3. (...) Por último, de resultaréstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPC". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo del 2025, (...) Atento a lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerte Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Milagros Yazmín s/Abrigo" - N° Causa: LM-39142-2024, a los fines de notificar a la Sra. MARÍA ROSA ROJAS, DNI 35428342 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Milagros Yazmín, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3°) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces Nº 3.(...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerte Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Eliel Alexander s/Abrigo" - N° Causa: LM-39136-2024 a los fines de notificar a la Sra. MARIA ROSA ROJAS, DNI 35428342 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Eliel Alexander, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3°) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces Nº 3. (...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la

notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. Escouboue Analia Enriqueta, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr, Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerte Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Eliel Alexander s/Abrigo - N° Causa: LM-39136-2024" a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI, DNI 30038427 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Eliel Alexander, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3°) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces Nº 3. (...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. Escouboue Analia Enriqueta, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 19 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA hace saber que, conforme la Res. 965/2025 SCBA que lo autorizó, el día 14 de agosto de 2025 se llevará a cabo en los términos de la Resolución SCBA 2049/12 y Ac. 3397 la DESTRUCCIÓN de 1.215 expedientes distribuidos en 121 legajos e iniciados entre los años 1981 y 2016, pertenecientes al Organismo. El listado de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Avenida 13 n° 690 de La Plata por el plazo de 20 días a los efectos de realizar las presentaciones previstas en el art.120 del Ac.3397. La Plata 23 de mayo de 2025. Manuel Quiterio Maimone, Secretario.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerte Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Rojas Mauro s/Abrigo" (Expte. LM39153-2024) a los fines de notificar a la Sra. MARÍA ROSA ROJAS con DNI 35.428.342 la siguiente Resolución; "San Justo, 17/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Rojas Mauro, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). 2º) En virtud de los acontecimientos acaecidos en actuaciones análogas a las presentes, teniendo siempre como horizonte el control judicial de legalidad, que el suscripto debe efectuar, respecto de las medidas de protección excepcionales que adoptada el organismo administrativo competente en la materia (ar. 35 bis de la Ley 13.298), mediante la cual se debe garantizar y restituir el goce integral de los derechos del Niño, Niña o Adolescente de que se trate, siendo el derecho a la salud (conf. art. 14 de la Ley 26.061), tan prescindible para poder así tener disfrute de los otros derechos reconocidos constitucionalmente, se hace saber al organismo interviniente, que deberá acompañar en el plazo de 10 días de recepcionada la presente, un informe medico-clínico integral, donde conste el estado de salud actual del niño Rojas Mauro, que incluya además: El Plan Nutricional, los tratamientos prescriptos, vacunas y las consultas de otras disciplinas y/o especialidades a las cuales se hubiera derivado a la adolescente. Asimismo, además de informar a este Juzgado respecto de la Atención a la salud, deberán remitir un informe, respecto a la Atención emocional del misma, efectuada por la psicóloga y/o profesional tratante, bajo apercibimiento de dar intervención a la Dirección de Coordinación de los Servicios Locales y Zonales perteneciente al Organismo de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, ante un nuevo incumplimiento (conf. art. 36 y 397 CPCC). 3°) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces Nº 3.(...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. Nº 23 del Dto. Jud. La Plata, cita y emplaza en los autos "Alonso Blanca Estela c/Giacomone y Genisetto Aldo Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal Usucapión", Expte. Nº 42106 a: LARREA MARÍA VALENTINA DE LOS MILAGROS, hija de GIACOMONE ESTHER; FLORES Y LARREA, GONZALO AGUSTÍN; FLORES Y LARREA JOAQUIN EDUARDO; FLORES Y LARREA JUSTINA MARÍA; FLORES Y LARREA MARÍA MANUELA; FLORES Y LARREA JUAN VALENTÍN, nietos de GIACOMONE ESTHER; FLORES AUDINO EDUARDO, cónyuge de ROSSINI MARÍA DOMINGA; ROSSINI OSVALDO VICTOR; ROSSINI ALICIA MARÍA INES, hijos de GIACOMONE IRMA INES; PEIRONE MARCELO CARLOS; PIERONE OSCAR JOSÉ, nietos de GIACOMONE ANA MARÍA; CARRARA CELINA DOMINGA, hija de GIACOMONE MARGARITA DORA; MARINO ALEJANDRO LUIS; MARINO MARÍA ISABEL IRENE, hijos de GIACOMONE CELINA JUANA, y/o quienes se consideren con derecho, por sí o por apoderados, respecto del Inmueble con NC Circ. II Secc. L Qta. 208 Parc. 2 del Pdo. de La Plata (055), Matrícula 218958 Partida 055-203054 sito en calle 42 Nº 2015 de La Plata para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 2025. Negri Julieta, Secretaria.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerte Nro. 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Dilan Javier s/Abrigo. LM-39137-2024" a los fines de notificar a la Sra. MARÍA ROSA ROJAS con DNI 35.428.342 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Dilan Javier, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3°) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces Nº 3.(...). Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del C.P.C.C.)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del C.P.C.C.)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a quienes resulten herederos de ROSA TERESA CAMARASA y de QUINTIN PERDIGUES, comparezcan a autos dentro del plazo de diez dias a tomar intervención y estar a derecho, conforme de 26/04/2023, bajo a apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que los represente. Mercedes (B), mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez P.D.S. Juez, Secretaría única a cargo de las Dras: Maria Victoria Figueroa y Micaela Ayelén Carou, sito en la calle Alvear n° 465, Ciudad y Partido de de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Palú Lacoste Sabrina Salomé s/Quiebra(Pequeña)" Expte. 21696, con fecha 23 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. PALÚ LACOSTE SABRINA SALOMÉ, titular del DNI 27.262.937, CUIT 23-272626937-4 con domicilio real en la calle Derqui N.º 4510 de la localidad de Ezpeleta, partido Quilmes Pcia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com , teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 18 hs, (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificatorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día4 de agosto de 2025 (art.32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 16 de septiembre de 2025 (art.35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fíjase el día 28 de octubre de 2025 (art.39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 09 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodonico, Jueza, hace saber que con fecha 09/09/2024, se ha decretado la Quiebra de ÁNGELA RUTH HERNANDEZ, DNI 36568568, con domicilio real en la calle 894 N° 3606 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 12/06/2025 al Sindico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de contacto: Domicilio: Alvear N° 869 de Quilmes. Horarios: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual 15/08/2025, Informe General 29/9/2025. Quilmes, 08 de abril de 2024. Dra. María Victoria Figueroa y Dra. Micaela Ayelén Carou. Secretarias.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JORGE RODRIGO COSTANZO, DNI 44459415, con último domicilio conocido en calle Vargas S/N° B° El Triangulo, de la ciudad de Ramallo de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-805-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del coencartado Jorge Rodrigo Costanzo y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-805-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-805-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ROXANA LORENA ROMÁN VILLEGAS, DNI 25731952, con último domicilio conocido en calle Italia N° 333 de la ciudad de Capitán Sarmiento de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-536-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Roxana Lorena Román Villegas y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-536-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-536-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Ricardo Perdichizzi, interinamente a cargo titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 8999 seguida a CASADO CRISTIAN ADOLFO, GIANNINI ESTEBAN MANUEL por el delito de Robo, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (CPCyC arts. 145 y siguientes) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición del Dr. Ricardo Perdichizzi, interinamente a cargo titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos Nº 8999 seguida a Casado Cristian Adolfo, Giannini Esteban Manuel por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Téngase presente el pedido de decomiso efectuado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Daniel Vicente, y dado lo resuelto el 21/11/2014, y previo a resolver, cítese a los herederos del titular registral, Sr. Jesús Roberto Jara, mediante edictos en los cuales se les hace saber que cumplido el plazo de cinco (5) días, se resolverá el posible decomiso del automóvil de propiedad del nombrado (CPCyC arts. 145 y siguientes)". Proveo como Juez Subrogante. Dr. Ricardo Perdichizzi".

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte Juez, Secretaría Única, hace saber que en autos “Ferrari Oscar Ernesto s/Quiebra (Pequeña)” Expte. 75003, con fecha 08 de mayo de 2025, se decretó la Quiebra de OSCAR ERNESTO FERRARI, DNI: 34.233.875, con domicilio calle Paseo 105 cortada y Avda. 26 N° 540, localidad Villa Gesell, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 07 de Julio de 2025 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 17 de julio de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro Nº 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 02 de septiembre de 2025, e Informe General el día 16 de octubre de 2025.- Dolores, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MAURICIO GOMEZ, DNI 39745850 con último domicilio conocido en calle Ansaloni N° 50 de San Pedro la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-498-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauricio Gomez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-498-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-498-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BAEZ JONATAN CÉSAR NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 37669331, nacionalidad argentina, hijo de César Alberto Baez y de Liliana Estigarribia, habiendo nacido el día 10/06/1993, en la localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en real: calle Casuarinas - nro. 2544 - loc. Florencio Varela, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-24724-2400 (R.I.N° 9943), caratulada "Baez Jonatan César Nahuel s/Lesiones Leves Y Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos tanto a esta sede como a la sede de la Defensoría

actuante toda vez que su Titular no ha informado alguna circunstancia diferente al respecto, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, como así también el informe actuarial precedente, conforme el tiempo transcurrido, cítese a Jonatan César Nahuel Baez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante...". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa Nº 9837 caratulada “Ferreira Ana María y Otros s/Usurpación de inmueble" (correspondiente a la IPP-19-01-000503-20/00 de la UFI N° 5 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación a la imputada ANA MARÍA FERREIRA -titular del DNI Nº 29.462.643, argentina, instruída, soltera, nacida el 14 de diciembre de 1981, hija de Carlos (V) y de Maria Isabel Luchessi (V)-, transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Por recibidas las actuaciones que anteceden, y toda vez que no se ha podido notificar personalmente a la imputada Ana Maria Ferreira, y advirtiendo que se ignora el actual paradero de la nombrada, notifíquese a la misma a través de la publicación de edictos de la resolución de la Sala V del Tribunal de Casación Panel de Buenos Aires. La publicación de los edictos ordenada precedentemente deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, ello en virtud de que se desconoce el actual paradero de la citada.- Finalmente, hagáse saber al Superior provincial". Fdo. Maria Celina Ardohain. Juez de Garantías. Asimismo, se deberá dejar constancia de la parte resolutiva de la resolución de la Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires que reza: “I.- Rechazar la queja interpuesta por la inadmisibilidad del recurso de casación (...). II.- Tener presente la reserva de caso federal (...). Bouchoux Manuel Alberto. Carral Daniel Alfredo. Jueces del Tribunal de Casación provincial. Espada Maria Andrea. Secretario.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMOS LENCINA MARCELO DANIEL o RAFAEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36990827, nacionalidad argentina, hijo de Rojas Antonio Elias y de Lencina Maria Ines, habiendo nacido el día 17/04/1992, en la Localidad de Adrogue - Pcia. de Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Capitan Olivera - Nro. 2085 o 2185 - LOC. Presidente Perón-Guernica, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.07-02-002857-20 (R.I.N° -7973-), caratulada "Ramos, Marcelo Daniel y Salto Jorge Alberto s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, de las cuales surge que no ha podido ser notificado el imputado Marcelo Daniel o Rafael Ramos Lencina titular del DNI N° 36.990.827, resultando ser notificado en su lugar un ciudadano homónimo llamado Marcelo Ramos, titular del DNI N° 29.420.890 y conforme el tiempo transcurrido, cítese a Marcelo Daniel o Rafael Ramos Lencina, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ...". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO NIETO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-42196-24 (nº interno 9368) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas" y su acumulada N° 07-00-14648-22 (n° interno 9156) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas" conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-42196-24 (nº interno 9368) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas" y su acumulada N° 07-00-14648-22 (n° interno 9156) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial, y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Martín Alejandro Nieto constituído domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Martín Alejandro Nieto por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de

Procedimiento Penal). 2- Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa Nº 14.677 caratulada "Gomez Jonatan David s/Abuso Sexual" (correspondiente a la IPP 19-00-024555-24/00 de la UFI N° 2 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación al imputado JONATAN DAVID GOMEZ -de nacionalidad argentina, DNI 38.364.712, de 30 de edad, nacido el día 16 de febrero de 1994- transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Por recibida la presentación electrónica que antecede y toda vez que la Dra. Carina Saucedo, Agente Fiscal titular de la UFI Nº 2 deptal., solicita en caracter de adelanto extraordinario de prueba el testimonio de la menor Lautaro Gonzalo Milani -de actualmente 7 años de edad-, el que será recibido bajo la modalidad de Cámara Gesell el día 17 de julio de 2025 a las 10.30 hs., previo a proveer, advirtiendo que se ignora el actual domicilio del imputado Jonathan David Gomez (quien se encuentra con paradero vigente desde el día 26 de marzo de 2025), notifíquese al mismo a través de la publicación de edictos. La publicación de los edictos ordenada precedentemente deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Celina Ardohain, Juez de Garantías.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA ESTER SALVINI en causa nro. 20532 seguida a Muñoz Buxton Nelson Cristian por el delito de Legajo de Seguimiento, la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 20 de mayo de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 513 nro. 1556 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de LiberadosEl cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Nelson Cristian Muñoz Buxton Restricción de acercamiento respecto de la Sra. Maria Ester Salvini, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restriccion vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Nelson Cristian Muñoz Buxton respecto de la persona de Maria Ester Salvini con domicilio en calle 534 nro. 1479 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá Tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuniquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-005389-22 (U.F.I. Nº

10) del Juzgado de Garantías nro. 2, y causa nro. 15166 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea"/// del Plata, 23 de Mayo de 2025 .- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de mayo de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, en autos caratulados “Medina Nestor Javier c/Jeanneret Brogle Marcelo Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga” Expte. N° 40106, cita y emplaza al demandado MARCELO ALBERTO JEANNERET BROGLE y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente como Circ: IV, Quinta 93, Sección J, Parcela 1 inscripto en la Matrícula 11807, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (arts. 145, 146, 147, 681 y ccs del C.P.C.C). Molina Gabriela Rosana, Jueza. Arozarena Orlando Antonio, Secretario.

may. 28 v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra instancia en lo Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judicial de Morón, en los autos caratulados “Takko Ana Zoraida c/Martinez Orlanda s/Escrituración” (expte.nro.: MO-14002-2024) cita y emplaza a la Sra. ORLANDA MARTINEZ, DNI nro.: 16.050.080 a fin de notificarla de la medida cautelar dictada en autos según resolución de fecha 1 de noviembre de 2024, que en su parte pertinente dice: “…Agréguese y hágase saber al demandado la medida trabada en autos…” y en fecha 5 de septiembre 2024 “…De conformidad con lo pedido y atento lo normado por el art. 211 del CPCC, encontrándose acreditada "prima facie" la verosimilitud del derecho invocado y el peligro en la demora a tenor de lo que surge de la prueba documental acompañada, decrétase el embargo solicitado sin monto determinado, sobre el bien objeto de la presente acción (arts. 195, 198, 199 y 209 del CPCC)…” y resolución de fecha 16 de mayo de 2025 que en su parte pertinente dice: "... modifíquese la providencia de fecha 25/04/2025, dejándose sin efecto la publicación a practicarse ante el diario "Sucesos de Ituzaingó"; debiendo practicarse la misma ante el diario "La Tribuna de Morón" de la Ciudad de Morón, reiterándose todos los términos expuestos en la providencia mencionada. Macht Erica Pamela, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Expte. Nº LM-74913-2024. A.V.///Justo, de mayo de 2025. Proveyendo la presentación de la parte actora de fecha 06/05/2025. De la presentación efectuada, traslado a la parte demandada. Notifíquese, conforme lo dispuesto por el Acuerdo SCBA 4013/21. En el día de la fecha se procedió a dar cumplimiento con lo dispuesto por el Acuerdo SCBA 4013/21.Conste. Solicita se declare cuestión de puro derecho - Pasen autos para sentencia. Excmo. Tribunal: DIEGO MARTÍN FOSSATTI, DNI 25.174.198, T° XIX F° 200 CASM - T° 100 F° 64 CPACF, por derecho propio, manteniendo domicilio procesal electrónico en 20251741981@notificaciones.scba.gov.ar, y denunciando como medios de contacto el celular 11-6093-8536 y correo electrónico drfossatti@yahoo.com.ar, en autos caratulados “Fossatti Diego Martín c/Galeno ART S.A. s/Ejecución de Honorarios”, Expte. N° 74913, a V.S. respetuosamente digo: I. Objeto. Que, no habiendo comparecido la demandada a la audiencia señalada para el día de la fecha y no quedando prueba por producir, toda vez que desisto de la prueba confesional ofrecida, solicito que se declare la cuestión como de puro derecho y se ordene pasar los autos para dictar sentencia. II. Antecedentes de la reclamación. Hasta la fecha, no he percibido los honorarios devengados por mi intervención profesional en las actuaciones extrajudiciales y administrativas promovidas contra Galeno ART S.A. En cumplimiento del art. 15 de la Ley 14.697, detallo a continuación las tareas realizadas en el marco del procedimiento administrativo especial obligatorio previsto por la LRT y la Ley 27.348: - En fecha 04/12/2023 asumí el patrocinio letrado del Sr. Blanco Ramón Emilio (DNI 25.058.639), a efectos de brindarle asesoramiento jurídico por un accidente de trabajo in itinere. - El 04/05/2023 concurrí al consultorio de la perito médica de la demandada para la

evaluación de la incapacidad. - El 16/08/2023 acompañé al trabajador ante la SRT CMJ La Matanza, en el expediente por divergencia en la determinación de incapacidad. - La Comisión Médica Jurisdiccional determinó una incapacidad del 2,41%, decisión que recurrí ante la Comisión Médica Central (CMC), la cual elevó el porcentaje a 4,51%. - En el trámite administrativo se celebró una audiencia de homologación y una vista médica previa en consultorios privados de la demandada. - Gracias a mi labor profesional, se arribó a un acuerdo por la suma de $ 1.668.512,39 en concepto de indemnización por incapacidad laboral permanente, que quedó firme (fs. 251). III. Fundamentos de derecho. No se fijaron honorarios en el ámbito de las Comisiones Médicas ni en la SRT, lo que obliga a recurrir a la instancia judicial para su regulación, conforme los arts. 44 y 55 de la Ley 14.967. La demandada, pese a estar firme la resolución y haber sido requerida en forma fehaciente, omitió todo ofrecimiento respecto a mis honorarios. Cabe recordar que la Ley 14.967 es de orden público (art. 1), y establece en su art. 21 que los honorarios se fijarán entre el 10% y el 25% del monto debatido. El art. 44 inc. b) dispone que en actuaciones administrativas corresponde aplicar dicha escala, reducida en un 25%. IV. Petición de regulación. En función de las pautas del art. 16 de la Ley 14.967 y considerando la trascendencia económica y moral del caso, solicito se regulen mis honorarios en el 25% del monto acordado, es decir, en $417.128,09, más intereses desde la notificación de la disposición administrativa (26/02/2024), aplicando la tasa más alta en virtud del carácter alimentario de los mismos. Asimismo, peticiono se regulen los honorarios por mi labor en este proceso judicial, en los términos del art. 22 de la Ley 14.967, que fija un mínimo de siete (7) Jus. Por todo lo expuesto, Proveer de conformidad, que será Justicia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a FRANCISCO EHULETCHE y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre lote de terreno cuyos datos catastrales son: Circ. 1, Secc. B, Mza. 16 B, Parcela 3, Partida Fiscal 15.345, Inscripción en Folio 346 del año 1963 de Carlos Casares (016), corriendosele traslado de acción que se deduce en autos "Fernandez Franco Andres c/Ehuletche Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958) Nº de Expediente: 21957 - 25" por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 15 de mayo de 2025. Firmado Digitalmente por: Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe cita y emplaza, por 3 días, a los herederos de ANA MEHAUDY (LC 3.734.050, fallecida el 03/10/2009) y AMELIA SIMI MEHAUDY (LC 3.207.029, fallecida el 24/12/2022), ambas con último domicilio en Lavalle 1678, CABA, para que comparezcan en autos “Cicarilli Jorge Raúl y Otros c/Mehaudy Amelia Simi y Otros s/Otras Diligencias” (CUIJ 21-02050442-8), bajo apercibimientos de ley. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Santa Fe, 12/05/2025. Dra. Ma. Lucila Crespo (Secretaria) - Dr. Iván Di Chiazza (Juez).

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme con sede en Av. Callao 635 piso 5º CABA, comunica por un día que en los autos “LONDRES & BAIRES S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. nro. 16145/2022) se ha dispuesto mediante resolución del día 29 de abril de 2025 y ampliatoria del 6 de mayo de 2025, la homologación del acuerdo preventivo y la conclusión del mismo, dándose por finalizada la intervención del síndico con la salvedad establecida para el control del acuerdo y el mantenimiento de las medidas trabadas contra la deudora. Buenos Aires, 21 de mayo de 2025. Juan Patricio Zemme, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Dpto. Jud. De San Martín, hace saber que en los autos "Aab Sheila Abril c/Caprota Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Muebles Les. o Muerte (Exc. estado)” cita y emplaza a ELLIOT HOPE SCOTT ROBSON y/o a quienes se consideren con derecho en relación al inmueble ubicado en Lambaré 3130 de la localidad y partido de San Miguel, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 62 a, Parcela 4, inscripto su dominio en el folio 3484 año 1954, DH 3354 año 1943 inscripción 34352, Serie B, año 1915 y 10026 serie C, año 1914 del partido de Gral. Sarmiento, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a contestar demanda y/o a oponer las excepciones que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El presente edicto deberá publicarse por dos dias en el Boletín Oficial. General San Martín, de mayo de 2025. Bulcourf Fernando Omar, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanotti, sito Dorrego y O´Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "E. M. A. y O. s/Abrigo" Exp. Nro. 40864, AL-18621-2024 notifica para que comparezca en el plazo de 10 días quien resultare ser progenitores de los niños M. A. E. con DNI 54.185.080, J. E. C. con DNI 58.592.195 y S. C. con DNI 55.957.919, los Sres. ELIANA MELISA ESPINOZA, DNI 38.308.787 y JULIO ANDRÉS CABRERA, DNI 36.913.709, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, haciendo saber que en el caso de no presentarse con debida asistencia letrada se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad oportunamente solicitada por el Servicio de Niñez interviniente (art. 10 y 12 ley 14.528 y art. 609 CCCN). Avellaneda, marzo de 2025.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 499/22 - IPP.Nº 03-3918-19 "Parisi Jose Francisco Benjamin s/Robo a Griselda Noemi Amarillo en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado PARISI JOSE FRANCISCO BENJAMIN, DNI 31968442, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Barrio Los Naranjos Nº 2 Casa 29 e/Salta y Arenales - Loc. Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de abril de 2025.- Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa 499/22, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Parisi Jose Francisco Benjamin, argentino, con DNI N° 31.968.442, domiciliado en Barrio Los Naranjos N° 2 casa 29 entre Salta y Arenales de Dolore, sin apodos, sabe leer y escribir, nacido el 13/12/1986, hijo de Maria Rosa Parisi, de ocupación albañil, por el delito de Robo

Simple (art. 164 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano Lazzari Juez, ante mí Dra. Natalia Lovari Secretaria. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1, a cargo del Dr. Hugo Jorge Guarnieri, Secretaría Única de la Dra. Miriam Viviana Gómez, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 852/4 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: “Sanchez Jorge Marcelino c/Aguilar Jorge Florencio y Otros s/Pretensión Indemnizatoria - Otros juicios”, Exp. 40237, cítese a los herederos de JORGE FLORENCIO AGUILAR, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y ccdtes., CPCC). El auto que ordena la medida: “Quilmes, 10 de abril de 2025… 3) Conforme la documentación acreditada, las consideraciones vertidas y conforme lo informado por el Oficial de Justicia a fs. 240, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 y 146 del CPCC, publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol", citándose a los herederos de Jorge Florencio Aguilar, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y ccdtes., CPCC); Regístrese. Notifíquese electrónica y automáticamente". Dr. Hugo Jorge Guarnieri. Juez. “Quilmes, 15 de mayo de 2025.Téngase presente lo manifestado y a los fines requeridos, déjase constancia de que la parte actora actúa con beneficio de litigar sin gastos otorgado en forma provisoria, lo cual la exime del pago de todo arancel (art. 83, CPCC). Fdo: Dr. Hugo Jorge Guarnieri. Juez.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - Dirijo a Ud. el presente en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Familia núm. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avda. Colón 46, Piso 3, de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos "Pueblas Matilde s/Incidente de Rendición de Cuentas" (expediente núm. 76933) a fin de solicitar se proceda a la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de la Sra. MATILDE PUEBLAS para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs del CPCC)". Bahía Blanca, 19 de Mayo de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria. Martellini Julieta, Secretaria.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 de Olavarría hace saber que en los autos: “Armario Mario Rubén c/Libero Walter Santiago s/Diferencia Indemnización”, Expte. Nº OL3593/2024, se ha resuelto: "///Olavarría, 23 de mayo de 2025.- Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a LIBERO WALTER SANTIAGO, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.yC., 89 Ley 15.057).- Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluída en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link https://registrodomicilioselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente.- Dese traslado de demanda a Libero Walter Santiago, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual.- Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". Cataldi Eduardo Salvador, Juez.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2do. Piso de Morón, en autos "Ferrero Oscar Ignacio c/Maciel Julio Cesar y Otros s/Acción Reivindicatoria y DS. PS." (Expte. MO-14152/2019), ha ordenado citar por edictos a MACIEL SERGIO RAUL y TORRES PAOLA EUSTAQUIA, para que comparezcan en el término de 15 días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de La Matanza.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en autos "Kolln Nancy Monica y Otro c/Greco Enrique Antonio Andres, exp. 48073" cita y emplaza a ENRIQUE ANTONIO ANDRES GRECO y/o sus herederos para que en el plazo de 10 días, comparezcan a tomar intervención en estos autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de pobres y ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, de mayo de 2025. Negrussi Romina Paula, Secretario.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Marcos F. Val, en autos caratulados “Dominicis Iraul Obdulio y Otro/a c/Garcia De Donatiello Adonina s/Prescripción Adquisitiva

Larga" 74539, cita y emplaza a los herederos de ULDA LADY DONATIELLO y VICENTE BASILIO DONATIELLO, para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial en turno.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza a los representantes de la sociedad JUAN BAUTISTA ALBERDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección G, Manzana 198 Parcela 2, Partida inmobiliaria 070-226368, Matrícula 213296, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Publíquense edictos por 2 días en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Informativo" de La Matanza.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, en los autos caratulados "Sposto Nora Mariel c/Gammella Mónica Gabriela s/Ejecución de Honorarios de Mediacion Ley 13.951" (Nº de Causa: SI - 6685 - 2017) notifica a MÓNICA GABRIELA GAMELLA, DNI 20.394.683, la regulación de honorarios practicada en autos a la mediadora Nora Mariel Sposto en 9 Jus Arancelarios (hoy $ 345.429) más el aporte de ley, intimándola para que en el término de cinco días de notificada se presente en el proceso y abone la suma indicada, bajo apercibimiento de ejecución y de designarle un Defensor Oficial para que la represente.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Roxana Del Rio (P.D.S), secretaría a cargo de quien suscribe, cita y notifica a la Sra. MEZA JOANA STEFANÍA (progenitora de M.C.B.), que en los autos caratulados "M. C. B. s/Abrigo (Expte.Nº LZ24878-2024)", se ha resuelto: "Lomas De Zamora, (fecha de firma electrónica). Resuelvo: a) Notificar a los progenitores de la conclusión efectuada por el Servicio Local interviniente y que a continuación se transcribe: "Se concluye que Ciro quede al cuidado de la Sra. Salinas debido a que la misma se encuentra cumpliendo con el cuidado integral de Ciro." Comunicarles que en caso de desacuerdo, podrán presentarse en estas actuaciones en el término de cinco días, bajo apercimiento de continuar el trámite sin su participación (arg. art. 496 del CPCC y art, 4 14.528).-Informese a los mismos que podrán concurrir con un abogado de su confianza o bien -en caso de carecer de medios económicos- acercarse a la Defensoria Oficial Departamental, sito Larroque 2300 de Banfield de lunes a viernes de 8 a 13 horas donde podrán ser asesorados jurídicamente en forma gratuita...". Fdo. Dra. Roxana Del Rio. Juez. PDS; Otro auto: "Lomas De Zamora, (fecha de la firma del sistema) cítase y notifíquese a Meza Joana Estefanía de lo dispuesto a fs. 76 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, para que dentro de los diez días se presente en autos con el debido patrocinio letrado debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de constituir el mismo en los estrados del organismo y resolver con las constancias de autos.-iii.- En caso de carecer de medios económicos, podrá recurrir previamente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Deptal para que la asista en dicha oportunidad". Dra. Roxana Del Río Jueza P.D.S.- Banfield, 22 de mayo del 2025.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos del Sr. FERNANDO RENE GONZALEZ para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs del CPCC). Bahía Blanca, 23 de mayo de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7, Departamento Judicial de Morón. Atento a las constancias de autos, se recaratula, las presentes actuaciones como "Marinelli Daniel Horacio c/Sucesores de Mizuta Hiroshi S(N8) Prescripción Adquisitiva". Vista defensoría - Solicita (234800436026208009) Vista Defensoría - Solicita (234800436026208009) - "Tomo conocimiento. Se mantenga suspensión términos. Solicito.-" -Fecha del Escrito: 25/4/2025 11:29:53 Firmado por: Vilaqui Maximiliano Rafael (20267946915) Presentado por: Vilaqui Maximiliano Rafael: Al punto I: Se tiene presente la manifestación efectuada por la Defensoria. Al punto II: De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas, según así resulta de las constancias autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario 'La Acción de Morón, emplázandose a los mismos a eventuales herederos y/o sucesores de MIZUTANI HIROSHI CIPF (cédula de identificación de policial federal) n° 492704, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (nomenclatura catastral de origen según plano de mensura e informe dominio Circunscripción II, Sección M, Lote 4, Manzana 66b, Quinta 66, Parcela 24, Partida N° 072-154796, Matricula 76874, Merlo (072). Plano Origen 72- 135- 71), el cual deberá ser identificado en los instrumentos ordenados, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Se mantiene la suspensión dispuesta a ps. 28 ((10/06/2024 - Oficio - Solicita Se Libre / Se Provee (242800436024176617))).- Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA)". Tabossi Chaves, Ramiro Julian, Juez.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino Nº 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "B. M. A. s/Abrigo - Complemento de Caratula Guarda de Personas", Expte. Nro. 9407, cita a la Sra. GONZALEZ RODRIGUEZ ESTELA MICAELA, DNI Nº 37696543, a la audiencia del día 10/6/2025 a las 11:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrase la audiencia, el

documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, a fin de expedirse respecto de la guarda de personas solicitada en autos respecto de su hijo B. M. A.. En virtud de ello, hágase saber a la nombrada que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicitadefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a los herederos de HÉCTOR ISMAEL BARÑIU y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, ubicado en calle Vergara N° 356/360 entre Levalle y Sarmiento de la ciudad de Daireaux, partido de Daireaux, designado catastralmente como Partido 019 Circ. I, Sec. A, mz. 5, parcela 2, partida inmobiliaria N° 4833, matrícula 779, de una superficie total de 500 m2, corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial (Sec. Judicial) en los autos "Prieto Isabel Teresa y Otros c/Barñiu Hector Ismael s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 17419-24, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Daireaux a cargo del Dr. Javier Pablo Heredia, Secretaría Única a mi cargo. Daireaux, mayo de 2025.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Martos Lorena Malvina, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela P. Menendez y del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (2) días a FERNÁNDEZ VALERIA MARISOL, DNI 34.367.812 a que comparezca a tomar intervención en autos por el termino de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (art. 341 y cdtes del CPCC). Gral. San Martín, mayo de 2025. Menendez Daniela Paula, Secretario.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce -Juez- Secretaría Única a cargo del a Dr. Alejandro Centurión- secretario- con asiento en calle Mitre Nº 26 de la ciudad de Concordia, en autos caratulados "Ríos Marcelo Gustavo c/Oieni De Fazzio María Rosa s/Usucapión" (Expte. N° 10737), cita y emplaza por el termino de diecisiete (17) días a herederos MIGUEL ÁNGEL ANTONIO FAZIO -DNI Nº 11.361.581- La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 04 de diciembre de 2024. Vistos: ...Resuelvo: 1.- Agregar la documental acompañada consistente en Cédula Ley 22.172 dirigida a Miguel Antonio Fazio, devuelta sin diligenciar e informada por el Subjefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. 2.- Tener presente la declaración efectuada bajo juramento por el accionante Marcelo Gustavo Ríos y, en consencuencia, mandar publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Diario de la localidad de La Plata -Provincia de Buenos Aires-, atento último domicilio conocido del mismo, como así también en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un Diario local, citando a Miguel Ángel Antonio Fazio -DNI Nº 11.361.581- y/o sus Sucesores y/o Herederos, para que comparezcan a estas actuaciones dentro del plazo de diecisete días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. 3". Jorge Ignacio Ponce -Juez-. Alejandro Centurion .Secretario.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nº 7 de Mar del Plata, en los autos: "Sanchez Nancy Mariana c/Olcese Margarita y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" cita a MARIA HAYDEE PERSICO Y OLCESE para que en el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C.C., comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Funcionario Firmante Dominic Arnauld - Secretaria. Mar del Plata, 23 de mayo de 2025.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Zhang Whenui s/Infracción Ley 13.178: Comercialización de Bebidas Alcohólicas", Causa N° TI-18399-2023, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ... Resulta ... Considerandos ... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de WHENHUI ZHANG, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Whenhui Zhang, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese a Whenhui Zhang, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librase que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 1 de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Maria Florencia Marchesi Matteazzi, en

el marco del Expte. n° 25340 autos caratulados "Bocchio Luis Gabriel c/Lasserre Jorge Ignacio s/Adopción. Acciones vinculadas" ha ordenado citar por edictos al demandado JORGE IGNACIO LASSERRE, DNI 31.389.475 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Trenque Lauquen, 20 de mayo de 2025.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a NORMA HILDA QUIROGA - DNI 10.608.636 y MIGUEL ÁNGEL PASCHETTA - DNI 8.346.933, y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el rodado motivo de autos Marca: Volkswagen, Modelo: Voyage 1.6, Tipo sedán 4 puertas, domino JDD130, número de Chasis: 9BWDB05U3AT230029, número de motor: CFZ753347, modelo año: 2010, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, abril de 2025.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a DUARTE MAXIMILIANO URIEL, DNI N° 25.265.852, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos “Morales Castañeda Itzel c/Duarte Maximiliano Uriel s/Alimentos" Expte. MP - 7622 - 2016, que tramitan ante el Juzgado de Familia N°4 sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Sarmiento N° 166, Dolores, cita y emplaza a herederos del sr. ALBERTO LORENZO BASSO para que en el plazo de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el marco de los autos caratulados "Gutlein Alberto Javier c/Pilinco S.R.L. y otro/a s/Despido" Expte. N° 44159, ello todo bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (art. 341 del CPCC). Déjese se constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad que le otorga el art. 27 de la ley 15.057.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita a TICKET FAST S.A. para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Lupori Estefanía Gisele c/Ticket Fast S.A. s/Daños y Perj. Incump. Contractual" Expte. Nº 53771, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 21 de mayo de 2025. S andra G. Pérez Rolié - Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Ferretta Jason Jesus s/Abrigo (Expte. LM10746-2025)" a los fines de notificar a la Sra. FERRETTA AYELEN ALEJANDRA con DNI 40187295 la siguiente providencia; "San Justo, 20 de mayo de 2025: (...) Por Ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Ferretta Jason Jesus ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por ley 14537. (...) V) En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a Ferretta Ayelen Alejandra para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada, en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Ferretta Jason Jesus como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. (...) Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, siendo que la progenitora se encuentra en situación de calle a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a la progenitora del niño. (...)". Gallo Quintian Gonzalo Javier, Juez.

may. 29 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 de La Plata, en autos: "Vizcarra Julio Antonio c/Cohen Pedro y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. Nº LP-3049-2023, cita y emplaza por 10 días a PEDRO COHEN, AMÉRICO ROBERTO DESTRI y CÉSAR SOLER y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Neuquén Nº 543 de Guernica, Pte. Perón, Pcia de Bs. cuya Nomenclatura catastral es: Partido 100 Circunscripción: 8 Sección: R Manzana: 71 Parcela: 14 Partida Inmobiliaria: 129-23295-0 para que comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. María Verónica Leglise. Jueza.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, sito en calle 13 y 48, Palacio de Justicia, hace saber que el día 20 de agosto de 2025, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1092 del 15/05/2025 de 863 expedientes iniciados entre el período 1954 y 2014 pertenecientes al Juzgado a mi cargo. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de esa misma ciudad. Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del

oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o solicitar la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Se deja debida constancia que la publicación del presente se encuentra exenta de pago. La Plata, mayo de 2025. María Daniela Ferenc, Juez.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARAGON WILDER VALDEIGLESIAS en la causa Nro. 7499-P (IPP Nro. 14-10-1513-24/00) del registro de éste Juzgado, argentino, cédula peruana nro. 09571291-1, nacido el día 22 de agosto de 1970, soltero, hijo de Gabina Aragón Ruiz y de Juan Valdeiglesias Fernandez, con último domicilio en la calle Gral. Urquiza 1120 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 7499-P (IPP Nro. 14-10-1513-24/00), que se le sigue por el delito de hurto reiterado -dos hechos-. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento al estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Aragon Wilder Valdeiglesias conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al ser excarcelado, toda vez que no ha cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 22 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS JOSÉ BAIGORRIA BAZAN, en la causa Nro. 7603-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI nº 39.792.141, con último domicilio en la calle Alvarado casa 267 sector "C", de La Cava de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y continuar con el trámite de la causa nº 7603-P que se le sigue por los delitos de lesiones leves agravadas por ser cometidas contra una mujer y en un contexto de violencia de genero y amenazas agravadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocarse la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correcccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-308-2022 (IPP n° 02-01-002065-2021/00), caratulada: "Figaro Marcelo Gustavo s/Amenazas Agravadas (Art. 149 BIS 2do Párrafo del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO GUSTAVO FIGARO, de nacionalidad argentino, con DNI 31.042.229, instruido, hijo de María del Carmen Arrondegui y Ramón Cristobal Fígaro, nacido en Tres Arroyos, el día 09 de enero de 1986, de estado civil soltero, con actual domicilio en Deán Funes N° 185 de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". - Fdo. el día ...de mayo del año 2025, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS). Scagnetti Maria Lorena, Secretaria.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1672-22, interno N° 3588 caratulada "Soza Cristian Gabriel s/Hecho I: Lesiones Leves Doblemente Agravadas Por Haber Sido Cometidas De Un Hombre A Una Mujer Mediando Violencia De Genero Y Por Haber Sido Cometidas A Una Persona Con Al Que Mantenia Relacion De Pareja En Concurso Real Con Hecho II: Lesiones Leves Agravadas Por El Vínculo- (Art 89 en REL 92 y 80 INC 1, 11,45 y 55 DEL C.P) Molina Romina Gisela en Costa Azul", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOZA CRISTIAN GABRIEL, titular del DNI DNI 34737860, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1º de abril de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta causa Nro.-1672-22 Interno Nro.3588 caratulada "Soza Cristian Gabriel s/Hecho I: Lesiones leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer mediando violencia de genero y por haber sido cometidas a una persona con al que mantenia relacion de pareja en concurso real con hecho II: Lesiones leves agravadas por el vínculo- (Art 89 en Rel 92 y 80 INC 1, 11,45 y 55 del C.P) Molina Romina Gisela en Costa Azul" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Cristian Gabriel Soza, ser de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruído, nacido en Gonzalez Catán, el día 4 de agosto de 1988, DNI 34.737.860, domiciliado en calle Formosa Altura: 4145 Costa Azul, constituyendo domicilio en calle Ramos Mejia N°608 de Costa Azul, correo electrónico: cristiansoza401@gmail.com, hijo de

Soza Hugo Daniel (v) y de Espinoza Monica Beatriz (v) encontrándose registrado en repartición provincial bajo Prontuario Nro.1212702 Seccion A.P. en orden al delito de "Lesiones Leves Doblemente Agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer mediando violencia genero y por haber sido cometidas a una persona con la que mantenía relación de pareja en concurso real" delito previsto y sancionado por los art.89 en relación con el articulo 92, 80 inc 1º y 11, 45 y 55 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez Subrogante permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional Nº 3 Depto. Dolores.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1050-20, Interno N° 2755 caratulada "Maya Jonathan Emanuel s/Desobediencia y Lesiones Leves (Art. 239, 89 y 55 C.P.) en Ostende", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MAYA JONATHAN EMANUEL, titular del DNI N°38.659.956, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de febrero de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1050-20 Interno N° 2755 caratulada "Maya Jonathan Emanuel s/Desobediencia y Lesiones Leves (ART. 239, 89 Y 55 C.P.) en Ostende", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al ciudadano Maya Jonathan Emanuel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°38.659.956, nacido el 5 de febrero de 1995 en Avellaneda, hijo de Daniel Horacio y de Miriam Elizabeth Espinola, domiciliado en Calle Ayacucho N° 463 e/Central y Mónaco de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1421731 Sección A.P., en orden a los delitos de desobediencia -h I- y lesiones leves -h II-, previstos y sancionados por los artículos 239, 89 y 55 del Código Penal, hecho ocurrido el día 3 de noviembre del año 2019 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutiva. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a GONZALO LUIS ACEVEDO, argentino, DNI Nº 42.572.935, de apodo "El Pincha", estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 16/12/1997 en La Plata, Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Sergio Raul Acevedo y Paola Lorena Rojas con último domicilio en calle 132 N° 26 entre calles 37 y 38 pasillo al fondo La Plata, en causa nº 8586 seguida al nombrado por el delito de lesiones leves para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto que el imputado Gonzalo Luis Acevedo se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nº 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciese al Boletín Oficial". Fdo.Diego Tatarsky. Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA ORTIZ VILLCA, con último domicilio conocido en calle Viña del Mar nro 322 de Santa Clara del Mar, en causa nro. 20485 seguida a Fondevila Carlos Jesus por el delito de Incidente de Ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de mayo de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que

indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANGEL EMANUEL AUTEDO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 703-11081-24, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, violación de domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "//mas de Zamora, 26 de mayo de 2025 Previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni en el escrito que antecede, corresponderá citar y emplazar al imputado Ángel Emanuel Autedo por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. Susana M. Silvestrini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, hijo de Miguel Ángel Autedo y Charito Yone, nacido el 9 de febrero de 1993, titular de DNI N° 37.341.417, con último domicilio en la calle Quebracho 127 de la localidad y partido de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de mayo de 2025. Lugones Micaela Cecilia. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 59-2019, caratulada "Rodriguez Marcio Martín, Adasme Diaz José Manuel s/Defraudación a la Administración Pública", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JOSÉ MANUEL ADASME DIAZ, titular de DNI N° 92.765.509, con domicilio en calle Dante N° 1333 y a MARCIO MARTIN RODRIGUEZ titular de DNI N° 23.957.146, con domicilio en calle De La Corvina N° 1478 de Pinamar por Defraudación A La Administración Publica, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 59-2019 (03-03-001486-17/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Adasme Diaz José Manuel Rodriguez Marcio Martín cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Defraudación a la Administración Pública", previsto y penado en el art. 173 inc. 7° en función del art. 174 inc. 5 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 463-2015, caratulada "Venegas Jorge Daniel, Correa Damián David s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a VENEGAS JORGE DANIEL, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Querini y El Cano de San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 463-2015, "Venegas Jorge Daniel, Correa Damian David s/Hurto", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°463/2015 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Venegas Jorge Daniel ... II.- Regístrese. Notifíquese, ... y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martinez Mollard - Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DIEGO DAMIAN RIOS, DNI N° DNI 29513546, con último domicilio conocido en calle Santa Fe N° 1508 de la ciudad de Capitan Sarmiento, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-609-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Damian Rios y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-609-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de lesiones leves, daño y violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de en causa nro. I-609-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMIRO EZEQUIEL BREST, DNI 47258621, con último domicilio conocido en calle Mendoza N° 685 de San Nicolás, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro., I-397-2025 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramiro Ezequiel Brest y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-397-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de huto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de en causa nro. I-397-2025(arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.979 seguida a Dylan Iván Armando Bordón por el delito de Tnencia simple de estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a DYLAN IVÁN ARMANDO BORDÓN, argentino, soltero, instruido, estudiante, domiciliado en la calle San Pedro nro. 1.263 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, titular del DNI 41.585.356, nacido el día 30 de octubre de 1998 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Sergio Gustavo Horta (f) y de Lorena Nancy Bordon (f), por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional n° 3.979, seguida a Dylan Iván Armando Bordon por el delito de Tenencia Simple De Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 14/8/2023 cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones que estimaran pertinentes, y -en razón del acuerdo alcanzado en la etapa procesal anterior- fijé la audiencia prevista por el art. 404 del C.P.P. para el día 6/9/2023. Que mediante la resolución dictada ese mismo 6/9/23 dispuse suspender el proceso a prueba por el plazo de un año, imponiéndole a Dylan Iván Armando Bordón, como reglas de conducta el fijar residencia; someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Morón-; realizar tareas comunitarias durante dos horas semanales durante el plazo de un año en favor de "Cáritas Morón"; abonar el mínimo de la multa prevista para el delito reprochado ($11,25) y abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Que a requerimiento del propio causante, el 21/12/23 revoqué el beneficio señalado en el párrafo precedente, y designé la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P. para el día 30/5/24, oportunidad en la cual resolví respecto de la pertinencia de las pruebas ofrecidas por las partes. Que así las cosas se fijó la audiencia de debate oral y público para el día 12/12/24, la cual se suspendió por requerimiento de la Defensa, designándose una nueva para el próximo 17/6/25. Que al haber cursado la notificación respectiva al imputado, se obtuvo como resultado el informe policial glosado el día 11/4/25 del cual se desprende que Bordón se ausentó del domicilio fijado en autos, desconociéndose su actual paradero. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Dylan Iván Armando Bordón y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial que precede. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se ignora su actual lugar de residencia, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Dylan Iván Armando Bordón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 3.979 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado.- Rige el art. 304 del C.P.P.P.B.A..- II.- Disponer el comparendo de Dylan Iván Armando Bordón. III.- Dejar sin efecto la audiencia de debate prevista para el día 17/9/25 a las 09:00 horas. IV.- Notifíquese, comuníquese a la O.G.A. y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anoticiar al encausado de lo decidido en los puntos I), II) y III) de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 26 de mayo de 2025". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...IV.- Notifíquese, comuníquese a la O.G.A. y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anoticiar al encausado de lo decidido en los puntos I), II) y III) de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 26 de mayo de 2025. Secretaría.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correcccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-255-2023 (IPP n° 02-01-000271-2021/00), caratulada: "Vidal Arnaldo Santos s/Hurto (Art. 162 C.P.) UFIJ N°6", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de ARNALDO SANTOS VIDAL, Arnaldo Santos Vidal, de nacionalidad argentina, titular del DNI 5.373.821, que sabe leer y escribir, hijo de Vidal Felipe (f) y de Moreno Juana (f), nacido en Tres Arroyos, el domingo, 29 de enero de 1939, de estado civil viudo, con actual domicilio en Emilio de la Calle N° 499 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". - Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por 5 días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de

MUEBLES LA JUANA S.A., con domicilio legal en Camino Negro 3792 de Lomas de Zamora. Síndico: Andrés Drzewko, Tel.116947-5920, mail andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (17/02/2025) deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 04/07/2025, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 28/04/2025 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 vencen los días 08/08/2025 y 12/09/2025, respectivamente. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: C.A. en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU: 0170023740000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-15-00-024369-21/00, caratulada "Nanni Nicolás s/Lesiones Culposas" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Gloria Reguan sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal J.G. Nº 4- San Martín, se cita y emplaza a NICOLÁS NANNI, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 41.970.058, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Lesiones culposas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 22 de mayo de 2025. Mazza Maria Paola Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4.

may. 29 v. jun. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Huck Tiziano Sebastián s/Cambio de Nombre" Expte. Nº SN - 5793 - 2025, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que se publiquen edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 21 de mayo de 2025.- A la presentación electrónica efectuada por la Sra. Asesora de Incapaces en fecha 17/5/2025 23:28:16.: Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN...". Cornelli Miguel Angel - Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- La solicitante Sra. HERRIEST YANINA MABEL, DNI N° 37.678.085, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

1º v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Lomas de Zamora, hace saber que en los autos caratulados: "Verga Fernando Aníbal y Otros/a s/Cambio de Nombre", se ha solicitado el cambio de apellido de VERGA HERNAN EZEQUIEL. Procédase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por el peticionante en el "Boletín Oficial "una vez al mes por el lapso de dos meses. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2023. Belen Loguercio. Juez.

1º v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza al presunto ausente MGUEL ÁNGEL CIGORRAGA, LE M 8.482.521, en el marco del expediente "Cigorraga Miguel Ángel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" - Nº de Expediente: LZ -53366-2023. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

2° v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en calle 23 N 278 de la ciudad de Mercedes en los autos "Carrizo Peralta Alan Ariel s/Cambio de Nombre" Causa N° 22197, ha dispuesto esta publicación en los términos del articulo 70 del Codigo Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de CARRIZO PERALTA ALAN ARIEL, DNI 43.179.801, quien solicita la supresión del apellido Peralta. Mercedes 18 de marzo de 2025. Publíquese por edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses, el presente pedido de "Cambio de Nombre" respecto de Alan Ariel Carrizo Peralta. DNI: 43.179.801. Fabio Isaac Arriagada, Magistrado suplente.

2° v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, al pedido del cambio de nombre solicitado por AYMARA SOFÍA GOROSITO, por el que quedará conformado como Aymara Sofía Ortiz Martinez (DNI n° 45.568.264), en los autos caratulados: "Martinez Juan Marcelo y Otro/a s/Adopción. Acciones Vinculadas" Expte. 20508.

2º v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 3, con sede en Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Tratado del Pilar 100, esquina Ana Mogas, de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra- Citraro Sabrina Laura, Secretaría Única a cargo de las Dras. Sofía Luz Halbide y Melina Belen Perez Milano, en los autos caratulados: "Alfonso Pablo Quimey Eluney s/Cambio de Nombre" Expte. nro. PL-1117-2025, hace saber que Sr. ALFONSO PABLO QUIMEY ELUNEY, ha promovido acción judicial persiguiendo su cambio de apellido, solicitando llevar únicamente el apellido materno y suprimir su primer nombre, con lo que pasarían a llamarse Geist Mena Quimey Eluney. Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la

última publicación edictal (conforme lo normado en art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación). Pilar.

2° v. may. 29

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BOZZOLA EZEQUIEL ULISES. Ramallo, mayo 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados "Torrez Jesus Dario s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 128822), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS DARIO TORREZ, DNI 35.421.943. Quilmes, febrero 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN BARONA. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR VERPACH. Coronel Suárez, 20 de mayo de 2025. Firmado Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANNETTI ANA MARIA. Pergamino, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CABRERA ANTONIO ADALBERTO". Pergamino, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISSO, VICENTE NICOLAS, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por plazo de treinta días a los herederos y acreedores de BARRIONUEVO DOMINGO HORACIO y de TESTA GLADYS MARÍA, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los autos caratulados "Barrionuevo Domingo Horacio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. N° 80118. Pergamino, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear N° 465, 2° piso, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Hermida Francisco Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 128785), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO JOSÉ HERMIDA, DNI 4.165.551. Quilmes, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN CLAUDIO CARRANO. Bahía Blanca.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA ELDA DE LA CRUZ y CARLOS ALBERTO CRESPO. Bahía Blanca.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALBERTO PICARDI. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de CONSTANCIO SALDIAS MYRIAM DEL CARMEN, en autos caratulados Constancio Saldias Myriam del Carmen s/sucesión Ab-Intestato, Expte. 2003-25. Chascomús, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de NÉLIDA ANGELA VAZQUEZ y DOMINGO RICARDO CIPOLLA. General Lavalle, 30 de abril de 2025. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL YANINA SOLEDAD. La Plata, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIAMBERLANI MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA IRMA DECANDIA. Bahía Blanca.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ERNESTO ALFREDO SARDIÑA y MAGDALENA SCHNEIDER. Bahía Blanca.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA MABEL LLERAL. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO FARABOLINI, BLASA SENSINI, STELLA MARIS FARABOLINI y JORGE NESTOR SESTILI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO NICANOR GAVILANES. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SEMBONTZ, argentino, DNI N° 12.824.520. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS PUCHETTI. Arrecifes.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS ELENA AZUCENA, DNI F 3.574.947. Tres Arroyos, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDITH EMMA BIANCHI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Depto. Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, sito en Alvear Nro. 465, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos “Gauto Felix Ceferino s/Sucesión Ab-Intestato” Nº de Receptoría: QL - 1628 - 2025, Expte. N° 22157, cítese y emplácese a los herederos y acreedores del Sr. GAUTO FELIX CEFERINO, DNI 5.079.801, por el término de treinta días.

may. 27 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 de Moron, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SOWA MARIA.

may. 28 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Francisconi Aniceto Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 68134, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANICETO OMAR FRANCISCONI. Pergamino, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CECILIA HEIM. Coronel Suárez, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante ANA TONIZA ZUVICH. Bahía Blanca.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CARLOS FERREIRA. San Isidro, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCERA GLADYS ETHEL y MUNE AZUCENA CELESTINA. Nueve de Julio, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO MARTINEZ y NILDA TERESA MURPHY. Arrecifes.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NELLY SUSANA. San Nicolás, mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL NESTOR IGARTEBURU. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2025. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCOBAR JORGE HORACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA INES RANDAZZO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA SOFIA MORANTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACIÓN ELISA BURELLO, DNI 94.538.822. La Plata, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - Procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante GAMBA RUBEN EMILIO y ORQUEIDA RAMONA RITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (cód. cit. 734 inc. 2°). Baradero, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARDOSO RUBEN DARIO. Baradero, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del sr. ANGEL ARMANDO SILVA. San Nicolás, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS CARLOS METZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA HAYDEE ESMOLI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única Localidad Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA IRENE CASTILLO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Pergamino, abril 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don AGÜERO HECTOR OMAR. San Nicolás, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINI PAULA, DNI 25821113. Tres Arroyos, mayo 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLECHA MATEO ALFREDO, DNI M 5368526 y TROIANO SUSANA LUCIA, DNI F 5639129. Tres Arroyos, diciembre 2024.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERMANSE HUGO, DNI M 5390053. Tres Arroyos, marzo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE SIRI. La Plata, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FABIAN PUMILLA. La Plata, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AURORA AMPUDIA y de don TABOADA PEDRO RAUL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE YARMOLUK. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLA FABIANA DIQUATTRO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - De acuerdo a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de RODRIGO ARIEL ESCOBAR procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts.2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores del Sr. FERNANDO ERNESTO FUSILIER, DNI 11.815.182. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES FLORENCIO MIÑO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MIRANDA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados “Carino Raul Armando s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 12238), cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ARMANDO CARINO. Navarro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE NICOLAS ROMERO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO LEDESMA. Nueve de Julio, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PEREZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA PATRICIA TAFFETANI. Nueve de Julio, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO OSCAR CASAS. Nueve de Julio, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTER TAJAN. Nueve de Julio, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL GONZALEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO, RAMONA MIGUELA. Chivilcoy, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA MELARA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE BUONO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSA AMELIA SALUSTIANA. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BEATRIZ ABREU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Nro. Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLACCI, DOMINGO ARTURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVA VICTOR RENE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHURQUINA BENEDICTA ROSA y/o CHURQUINA ROSA BENEDICTA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO OLGA BEATRIZ. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVILLO RICARDO MARIA, En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Antonio de Areco, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANTONIO JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). San Antonio de Areco, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO RAMON BASILE, DNI M 4.739.548, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del doctor Valle Marcelo Fabián, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PATAVINO ALICIA ESTHER. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N°1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ISABEL ALBO. Laprida, a los 22 día del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13577-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO RICARDO JORGE -DNI 12906933. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO FERNANDO URIEL. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N°1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALFIO ROLANDO CARUSO. Laprida, a los 22 día del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría No. U del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARROS ELSA ESTHER. Mercedes, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA HAYDEE SPAGNOLI, en los autos "Spagnoli Lidia Haydee s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 23 de mayo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR SAJA, en los autos "Saja Jose Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 23 de mayo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA OLGA SQUIZZIATO. Mercedes, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de LILIANA BEATRIZ TROTTA. Chivilcoy, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CONTE (DNI M 5308103) para que en el término de treinta días, se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Conte Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (MP4217/2025). Mar del Plata, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER DILEGO y RICARDO MANUEL BRINDISI. Chivilcoy, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nueve - Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELQUI OMAR LUDUEÑA (DNI 5.323.783). Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA BELFORTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ILDA LELIS PAIS (DNI Nº 3.003.204) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pais Ilda Lelis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente MP - 11647 - 2025). Mar del Plata, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA INES BOLINAGA. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MOLLO GARCIA. Marcos Paz, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVATIERRA PATRICIA INÉS para hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Estebanez Heriberto Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111517 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBANEZ HERIBERTO RAMON. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ECHEVESTE ANA ELVIRA, DNI 4.272.015. Mar del Plata, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO CANTELMI. Del Pilar, 26 de mayo de 2025. Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó número 340, de San Isidro, en el marco de los autos caratulados "Lutufyan Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº: SI-47347-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUTUFYAN EDUARDO, DNI 8.522.519. San Isidro, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZILBERGLEIJT MARIO OSVALDO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFAGEME ALEJANDRA. San Isidro, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a a los sucesores del Sr. JUAN TROTTA, DNI Nº 11.865.631 fallecido con fecha 21/01/2012, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valor sus derechos. Mar del Plata, 22 de mayo de 2025. Fdo.: Mariana Gabriela Villar, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO ZINO y STELLA MARIS ZINO por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de GONZALO MARTIN BALLESTER JUAREZ. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA NICOLASA DEL VALLE ZARATE. San Isidro, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ NELSI JUANA LUCIA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONETTI DE DA PIEVE AMELIA VALENTINA. Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA BAZAN. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OLGA EVA ROSETTI. Junín, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA ROSA ELENA. Junín, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO COURREGES y LEONOR LYDIA DURANTE. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO BLANCA AZUCENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CELIA VILLAR. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMELIA PARDO y Don JOSÉ MARÍA EULOGIO ELIAS MORADO LAMELA y/o JOSÉ MARÍA EULOGIO MORADO. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI MARCO ANTONIA. Morón, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO ALBERTO ENRIGHT. Morón 06/05/2025. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO ARIEL ESCOBAR (arts.2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAGUZZA WALDINO NORBERTO. Colón, mayo de 2025. Fdo. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el LEDESMA AMANDA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.).- General San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Aloe María Victoria Juez, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACOSTA ENRIQUE BERNABE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, a cargo del Dr. Occhiuzzi, Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MANSILLA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE, AGUSTIN ALBERTO. Colón (B), 22 de abril de 2025. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA CASTAGNARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SOLIS. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FURLONG JUAN CLEMENTE. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 - Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMCHUK LIDIA JOSEFA y HECTOR JORGE PEREZ. Magnoni Christian Mariano - Juez. Mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA IRENE DEGOTT por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA GABRIELA ARRIGO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ARIEL MARMANELLI. Bahía Blanca, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANA ROMERO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JULIO CESAR BARRANCO. Chacabuco, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI CAMILLO. Rojas (B), mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERNA MARIA GENNA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA INES DEPANIS. Bragado, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL FRANCES. San Isidro, mayo de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER PALOMEQUE. Chivilcoy, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA LETICIA BELINZONI. General Belgrano, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Coronel Rosales Secretaría Única de la ciudad de Punta Alta cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR PEDRO GARCIA. Punta Alta, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Doctora Daniela Galdos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBÉN DALMIRO ZABALJAUREGUI (DNI Nº 5.317.356), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zabaljauregui Ruben Dalmiro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 63.308. Dolores, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA INES CLUSELLAS por el lapso de treinta días. Villa Gesell, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza, en los autos caratulados: “Portela Telarroja María Teresa su Sucesión Ab-Intestato”, expte. 48.628-25, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PORTELA TELARROJA. Chascomús, mayo 23 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LILIANA SILVERA. Magdalena, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Roque Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. STAFFOLANI RUBEN ENRIQUE. Ello en el marco de los autos: ‘Staffolani Ruben Enrique s/Sucesion Ab-Intestato (INFOREC 970) - N° Causa: 7896". Roque Pérez, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LÓPEZ HECTOR OSCAR. Roque Pérez, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARTA ARACELI RODRIGUEZ. Roque Pérez, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Coronel Rosales Secretaría Única de la ciudad de Punta Alta cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MARIA ROHWEIN. Punta Alta, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el plazo de 30 días, a herederos y acreedores de Don DANIEL SANTIAGO IDOETA. Saladillo, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña IRIDA CACERES, y don TEOFILO FORTUNATO TEBES. Punta Alta. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER OSVALDO CASTILLO, DNI 13.900.045 y MONICA BEATRIZ ARRUA, DNI 13.942.067. Saladillo, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TANTARELLI NELIDA MARIA. Saladillo, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA EVELIO HECTOR. Saladillo, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HECTOR RICARDO CARABAJAL, con DNI 17875436. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELIA ESPOSITO. Secretaría, La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANDER ADOLFO TEODORO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ELENA JOSEFA. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN SCHAAB. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HAYDEE FUENTES y/o FUENTES HAYDEE MODESTA, con DNI F 3329840. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ERNESTO OLIVA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial conforme lo normado por el art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.). Carlos José Catoggio. Juez. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ESTHER SARAVI. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA MABEL BRISCCHETTO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MÓNICA LEJARCEGUI. Quilmes, mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NÉLIDA URBAN SIMON y/o IRMA NÉLIDA URBAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STORZ LUISA EMMA y STANGLE CARLOS ADOLFO. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CESAR CARLOS PACHECO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SUSANA JURQUIZA (DNI F N° 3.647.929) y JUAN ADOLFO VILLEN (DNI N° 5.291.302). Mar del Plata, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTO INOCENCIA CORINA**.** Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HUMBERTO FAUSTINO LUCERO. Lanús, 15 de noviembre 2024. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LUZ BELLA MARÍA LACUNZA (DNI 3.685.610). Avellaneda, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RUBEN LEDESMA. Lanús, 8 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA JULIA MORINI. Lanús, 8 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRESIN DANIEL, DNI 25.189.635. Lanús, 16 de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rivero Americo Alberto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 95563 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE DEL CARMEN MAUREIRA VALLEJOS y/o IRENE DEL CARMEN MAUREIRA. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO LOMBARDI (DNI 93.215.024) y de PILAR LEONOR DIAZ (DNI F 2.161.440). Lanús, abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PODPRULLENKO JUAN CARLOS. Puán, 23 de mayo de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FEDERICO CERRUTI, DNI Nº M 5.165.753. Mar del Plata, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RINA POLETTO. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE DIAZ y ANGELA MARTINA FUENSALIDA. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELBA TERESA DE CANDIA y BERNARDO ALBERTO ORTEGA. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA DE LOS ANGELES AMARILLO. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIPES JORGE ERNESTO

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN CALVARIO. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURDO HAYDEE. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHITERO HUMBERTO FRANCISCO. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMONA SOSA y CARLOS FERNANDO BARROSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MARÍA LUISA MAIO, DNI 4.626.415 y EMILIO HÉCTOR MARTINEZ, DNI M 7.761.811 y a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 del departamento Judicial de Avellaneda,

Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLEGO ALVAREZ y JOSEFA FERNANDEZ ROBLEDO. Avellaneda, 21 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don GIERASIMIUK ALFREDO. Avellaneda, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUSTÍN OSVALDO OLIVERA (Art. 734 CPCC y Art. 2340 del CCyCN). Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña ZARRELLI JOSEFINA BENEDICTA. Avellaneda, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRETE NATALIA CAROLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 Dto Judicial de Lomas de Zamora del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo de Leonardo Del Bene Juez cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante TEVEZ VICTOR HONORIO, DNI N°4.883.275 y ZULLE JULIA MATILDE, DNI N°4.776.001 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos caratulados: “Tevez Victor Honorio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°LZ-17896-2025. con fecha 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SALUSTIANO BALDOMIR SANCHEZ. Avellaneda, a la fecha de la firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Lowe Silvia Violeta y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. LZ-19304-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO WALTER MARTINEZ y SILVIA VIOLETA LOWE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ MOSCARDINI, DNI 14438719.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LIDIA BOLOGNA, DNI F 4.291.257. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO PERTOLDI. Avellaneda, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANSELMO TURK, DNI M 4.140.432. Avellaneda, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaria Única a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA RUBINO. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POMBO, ANUNCIA VEIGA y UBALDO POMBO. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARPINTERO DIEGO LEONARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLIVERIO NESTOR FRANCISCO. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL JOSE VALEBELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN STAHLI, DNI M6174807. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DE LAS NIEVES NUÑEZ. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ MARIA DEL CARMEN. Necochea, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ ARMANDO ALTIERI. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUTASSO OSCAR CARLOS. Bahía Blanca, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORSO ALBERTO LUIS. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIARU MARIO LUIS y VICTOR HILDA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLANO MARCELO ALEJANDRO. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GLADYS ZULEMA. Gral. San Martín, mayo de 2025. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEGA EDUARDO MARIO. Gral. San Martín, mayo de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRALLES HECTOR OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGDALENA NAQUED. Lomas de Zamora, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don GARCIA ENRIQUE CARLOS y de Don GARCIA CARLOS ENRIQUE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ABEL RAMIREZ. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a Los bienes dejados por Sr. FERMIN DE REYES GONZALEZ - DNI N° 7.056.987 y Sra. NELIDA ENCARNACIÓN VELARDEZ - DNI N° 2.521.457, para que en el plazo de treinta dias lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NORMA OLGA LOPEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de LOmas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO BOTTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL REY. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, sito en Talcahuano N° 490, piso 5to., de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Eugenia Nelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Bobbio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la Sra. MARTA ZULEMA RAMOS, DNI 5.327.130, en los autos "Ramos Severino y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (91696/2024), para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos. Buenos Aires, 27 de abril de 2025.- Fdo.: Mónica Alejandra Bobbio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Etcheverry Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111706 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY ALFREDO. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARTURO FERRICIONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RUSSO y PIA DI LEVA. San Isidro, 25 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAVO ROBUSTIANO ANGEL. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR RODRIGUEZ. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ELENA SAJAMA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA GRACIELA FINOCCHIARO. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR FRANZANI. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAR MIRIAM VERONICA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO MIGUEL MIGUEL. Pehuajó, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERONICA TERESA WINDHOLZ, DNI F 890765. Moreno, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO JULIO SERAFINI. San Isidro, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO FRANCISCO MANSILLA y HAYDEE MARTINA ANGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMES WALTER LUIS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Juan Patricio Fiore. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA AMERICO. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Campodifiore Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111681 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPODIFIORE MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FIORDALISI MARGARITA ILDA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON OSMAR CAMPOS. Tandil, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Fittipaldi Antonio Niceforo s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", expte. 124078 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO NICEFORO FITTIPALDI. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO BURGOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CABAI. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LAURA IAMETTI, DNI 29019702.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGAR NEMECIO SUAREZ MENDEZ. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ZULEMA RADDAVERO. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA JOSEFA FANTAGUZZI, DNI 11860023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D´ALMEIDA SEGUNDO BERNARDINO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DEL VALLE LOBO. Conste. Campana, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR HUGO FIOCCA. San Nicolás, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FABIAN ARIEL POZOS, DNI 16606194.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTELLI JULIÁN MARCELO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ROSA BENEDICTO, en Expte. N° SN - 6733-2025 caratulado: “Benedicto Beatriz Rosa s/Sucesión Ab-Intestato”. San Nicolás, mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO BUSTAMANTE, DNI M 5296739 y JUANA MAZZOCCHI, DNI F 2040273.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA POZZO. San Nicolás, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NILDA. La Plata, 26 de mayo de 2025. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CTIBOR. La Plata, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RUSSO y PIA DI LEVA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ENRIQUE GONZALEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. La Plata, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CATALINA BOGLIONE y SILVIA CLOTILDE VOLA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, con asiento en Ituzaingó 340, tercer piso de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ COMINOTTI a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Cominotti José s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº SI - 12533 - 2025) .- San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO BERNABE CASTRO, DNI M 4909951. Moreno, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIELIS MIRTA ADELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ LUISA COSTANTINA publíquese por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Peña Maria Alejandra, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRACHIA HEMILSE NOEMI. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MENDIBURU BERNARDO RUBEN con DNI M 8708054 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores GOMEZ BLANCA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CATALAN RUBEN ARTURO (DNI 4629569) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de mayo de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO NAVAS, DNI 8.341.261 para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VANELLA HECTOR ROBERTO (DNI 8700352) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de febrero de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ROSA MUÑOZ y/o ROSA CATALINA MUÑOZ y MACARIO MANSILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del doctor Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Secretaría a cargo de la doctora Maria Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado Indart 2147, San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Lazo Jose Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°16816/25), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO LAZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VASTA, DNI Nº 2.000.519. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN JOSE PAGES, DNI 4.164.915, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de mayo de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA CLELIA CANDUSSO, DNI F 2.729.200. Carlos Casares, 22 de mayo de 2025. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZANETTA IRMA DORA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Salliqueló, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de FERNÁNDEZ HECTOR ORLANDO, DNI 5.516.831 en el Expte. Nº 9311-2025 "Fernandez Hector Orlando y Otro s/Sucesión Ab - Intestato". Salliqueló, 16 de mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Salliqueló del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante y acreedores de LIDIA ESTHER GIULI, LC 0553138 en el Expte. Nº 9311-2025 "Fernandez Hector Orlando y Otro s/Sucesión Ab-Intestato". Salliqueló, 16 de mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NORMA IRENE LOPEZ. General Villegas, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Carlos Tejedor, a cargo del Dr. rossi, mauro angel. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SAUL LOPEZ. Carlos Tejedor, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACALLE SUSANA BEATRIZ. Carlos Casares, 19 de mayo de 2025. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTROCKI OSCAR ALBERTO. Carlos Casares, 19 de mayo de 2025. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11 - Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIA HOLGADO, DNI F 3501307.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO GALLINI, DNI 7.332.295 y de

DOLORES OLIVERA PEDRIEL, DNI 1.660.427. Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BRANDAZZA NELIDA ESTER. Ameghino, 25 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de MUÑIZ ENRIQUE, DNI M 7710553. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GONZALEZ, DNI 14.097.241. Carlos Casares, mayo de 2025. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en 9 de Julio Nº 54 de dicha ciudad, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Angelica Planiscig, en el marco de las actuaciones: "Venturi Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato".- Expte. Nº TL-1771- 2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA VENTURI. Trenque Lauquen, a los 15 días del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DESIA y de IRMA ISABEL ROLHAISER. Quilmes, a la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCHINI MARCELO JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO MONJE PEREZ, DNI 6.331.711; NILDA ROSA PEREZ, DNI 12.683.692 y GABINA FRANCO, DNI 2.414.304. Lomas de Zamora, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo, Secretaría Única con asiento en la calle 9 de Julio 54 de la localidad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Bazet Ricardo Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Nº 102071), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAZET RICARDO PABLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 14 mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUCIA AMADOR, 2.158.012. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, SecretaríA Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Persani Aldo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 102205-2025, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de PERSANI ALDO ALBERTO, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Maria Zulema Vila, jueza, sito en la Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque - Piso 2, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL ALBERTO RODRIGUEZ con DNI M 5252594, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSE ALBERTO PONTE. San Nicolás, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47 de Trenque Lauquen, en autos "Perez Delia Isabel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 2344-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ISABEL PEREZ, DNI 1.798.175 y GUILLERMO BENEITEZ, DNI 5.417.701. Trenque Lauquen, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia Nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JOSE, DNI M 5236965. Daireaux, 26 de mayo de 2025. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA STATELLO y CONCEPCION LO PRESTI. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BUSTOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Bustos Jorge Luis", Expte. Nº 89678. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Delasala Maria Cristina y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-42911-2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ALBERTO. Morón, 20/2/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARINI OSVALDO DANIEL. Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA BLANCA RENS, DNI 3.856.250. Tres Arroyos, mayo de 2025. Dr. Hernando Antonio Arrístides Ballatore, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMA ROQUELLA JACINTA BRUNO BALSAMO. Olavarría, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ENRIQUE SMIALKOVSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANABRIA AVALOS JULIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 del CCyC de la Nación). Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTANGIE CARMEN BEATRIZ, DNI 6.712.246 en el marco de los autos caratulados "Montangie Carmen Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", exp. 72536. Dolores, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO IGNACIO MIGNANI. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GALEANO. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDO SCHULTHIECK. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CIUCIO y ANTONIO RAUL GOMEZ. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS REGUEIRA. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CANALLI EDUARDO HECTOR. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MAYER MARIA BENEDICTA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR ALBERTO GIANI y Doña NILDA SUSANA MARTINEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don RAMON LEOPOLDO MONZON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA INES FASANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANGEL ROJAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única,

cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA INES JUAREZ y de Don ANTONIO VICTORINO GONZALEZ. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única, con asiento en Avenida Ricardo Balbín 1753, quinto y sexto piso de General San Martín, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BERNARDO a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Fiorenzi Rosario y Otra s/Sucesión ab intestato", (Expte. Nº 74.587). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS BORRONE para que así lo acrediten. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Martin, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROGELIO JOSÉ ANTONIO CABRERA y ASUNCIÓN RUIZ DIAZ NAVARRO por el término de treinta días. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORBETTO CARLOS ALCIDES, DNI 11.904.647; en autos caratulados "Corbetto Carlos Alcides s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 77.521.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA FERNANDO EULOGIO. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALCORTA LUISA MERCEDES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín, Secretaria Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NELIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SIRIMARCO. Monte, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABAJAL GABRIEL WALTER BENICIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ADELA CABRAL. Monte, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA ADELA GRECO. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GALVAN. Gral.Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Losa Marcelo Fabian s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-16288-2025 - SM-16288-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSA MARCELO FABIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CIANFLONE. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHRANZ GUSTAVO EDUARDO. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTONELLO ELOYSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO LATORRE. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANI INES ELENA y LAYAN JUAN ILDEFONSO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA RAMIREZ. Gral. San Martín,

mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ELIZABETH VARELA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata, cita y emplaza por un día, a herederos y acreedores del causante RIOS AGUSTINA NICASIA, con LC 1.157.518. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRACCINI TOTI FRANCISCA ALICIA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILBERMAN ALFREDO LISANDRO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DAVID SALVIOLI. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORALEJO RUBEN OSCAR, DNI 5.502.222 y VICENTE ELBA, DNI 4.948.475, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Salliqueló, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), cita por treinta días a herederos y acreedores de ROCHA YANINA SAMANTA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ALBERTO BANEGAS, DNI 17.419.351. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE RUSSO. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO BIRGILIO BILLAFAÑE. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL FERNANDO ALVAREZ, DNI M 5391188, Para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SERGIO MARCELO y VARELA ELSA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE MARTIN. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de AGUIRRE MARIA CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, SILVIA SCHUSTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Doctor Escola, Marcelo Pablo, Secretaria a cargo de la Doctora Wassouf, Patricia Gabriela, Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6 de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS DOMINGO GUILLERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acreditar vínculo con la causante. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOCCIOLI, ROBERTO HERALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IERARDO, ANA ZULMA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Martín, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: “Golordo, Julia Susana s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 89150, en trámite por ante dicho Tribunal, se ha iniciado el proceso sucesorio de JULIA SUSANA GOLORDO, titular de LC 1.351.902, en el marco del cual se convoca por el presente a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea en

carácter de herederos y/o acreedores, a que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GENTILCORE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 7, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIDA HIDEKAZU y MIURA YUKO. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ISRAEL MARTINEZ PERAMAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Martin Alfredo Botassi, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA CATANIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA FONTANA CEBRIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ENRIQUE PERAZZO. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLADINO LILIANA. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO, FANNY ELENA. Avellaneda, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CID, GERVASIO GONZALO. Avellaneda, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR JOSE GUTIERREZ. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REPETTO ROBERTO FRANCISCO, DNI 383.392 y REMESEIRO ELSA MARIA, DNI 41.374. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del partido de Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSVALDO ROBERTO RIOTTI. Avellaneda, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NANCY SUSANA PABLO (DNI 16626633).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Franchesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ISABEL YOLANDA, DNI 0.711.044. Benito Juárez, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTINEZ JULIO OSCAR (LE 5382122). Azul, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CANDIA AMELIA ESTHER (DNI F 3810958), CARMISANO DOMINGO (DNI M 1.358.118) y CARMISANO OMAR ALFREDO (DNI M 5524389). Azul, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARANDA CIPRIANO ALBERTO (DNI M 5390277).- Azul, 21 de mayo de 2025.- Fdo.: Dr. Santiago Ramón Noseda - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARTA RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIA JURADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO ALICIA INES. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente

trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAYORAL SARA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALBERTO SCACCIA. Bahía Blanca.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos, "Pardo Noemi Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.Nº 68301) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI HAYDEE PARDO. Pergamino, mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SANTILLI SERGIO NEREO, DNI 13.375.145. Tres Arroyos, 23 de mayo de 2025. Dr. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SARA ADELA CROVO, DNI F 1.776.526. Tres Arroyos, 29 de abril de 2025. Dr. Fernando M. Elizalde, Juez.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO NOUGUES. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR NAVAS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO RODRIGUEZ, DNI 1.373.276 y JUANA RODRIGUEZ, DNI 1.435.988.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO RUSSO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE KAMMERER. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. DI GIROLAMO MARÍA NICOLASA, DNI 93.256.395. Quilmes, mayo 2025.

may. 19 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE MARIO LOJO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EUGENIA POMBO. Quilmes, octubre 2011.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DOLORES MOLINA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA YOLANDA COLANTONIO, DNI F 4.944.509. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, 26 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ RUBEN HECTOR. Pergamino, abril de 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA GUZMAN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER WAGNER. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Dolores se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MARIA ELVIRA PAPPALARDO, fallecido el 1 de septiembre de 2024, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en el expediente N° 74884/2025, que se tramita ante el mencionado juzgado. Dolores, en la fecha señalada en la firma del presente.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 2, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER DELMIRA CAFFARO. San Nicolás, mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos n° Uno, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MURGUIA ANA BLANCA. Tres Arroyos, mayo 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARGENIO. Avellaneda, mayo 2025.

may. 29 v. jun. 2

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.

"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros.
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
"José Ingenieros"	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
"El Comercio"	Lincoln 585 - Gral San Martín.
"La voz de Gral. Sarmiento"	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
"Vínculos"	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Jus 32"	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
"Noroeste"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"Arroba San Martín"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"La Voz de San Martín"	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"	Moreno 171 – Chacabuco.
"Democracia"	Rivadavia n° 436 – Junín.
"La Verdad"	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
"La Posta del Noroeste"	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
"La Gaceta"	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
"Voces"	Entre Ríos 2861 - San Justo.
"N.C.O."	Ocampo n° 3228 – San Justo.
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
"El Informativo"	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
"Alegato"	Florencio Varela 1998 – San Justo.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"El Amanecer"	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
"Hoy"	Calle 32 n° 426 - La Plata.
"El Día"	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
"El Plata"	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
"La Calle"	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
"La Ciudad"	Plaza Bynnon Nº 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
"La Ciudad"	Lamadrid 125 – Avellaneda.
"La Verdad"	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
"La Verdad"	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
"Pregón"	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
"Vida de Lanús"	Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.
"El Bosque"	Vieytes 1469 de Banfi eld.
"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
"La Verdad"	Vieytes 1469 – Banfi eld.
"Popular"	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
"El Sureño"	Estrada 1969 – Sarandí.
"Tribuna"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
"Primera Plana"	Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido temporáneamente.
"La Tercera"	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital"	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
"El Diario"	Calle 17 nº 792 – Balcarce.
"El Atlántico"	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
"La Vanguardia"	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor"	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
"La Razón"	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
"La Campaña"	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
"Tribuna del Pueblo"	Donatti 1191 – Luján.
"El Oeste"	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
"La Acción"	Saavedra 33 – Moreno.
"La Opinión de Moreno"	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
"La Mañana"	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
"El Fallo"	calle 27 Nº 625 - Mercedes
"La Voz, Juntos Hacemos Historia"	Belgrano 1650 – Bragado.
"Actualidad de Mercedes"	Calle 29 N° 3566- Mercedes
"El 9 de Julio"	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
"Tiempo, Noticias e Imágenes"	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

"El Día de Merlo"	San Antonio 1108 – Merlo.
"Los Principios"	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. "13" – Merlo.
"El Ciudadano de Merlo"	Chacabuco 543 – Merlo.
"Diréctum"	Malaver Nº 727 – Haedo partido de Morón.
"Anticipos"	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
"La Acción"	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
"La Tribuna de Morón"	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto "B" – Morón.
"La Voz de Morón"	Calle Colón n° 224 – Morón.
"Edición Oeste"	Colón 224 – Morón.
"Sucesos de Ituzaingó"	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara Nº 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó Nº 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporariamente.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.

"El Sol del Plata"	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
"El Parque"	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
"Lex y Legis"	Ituzaingó Nº 345, San Isidro.
"Horizonte"	Ituzaingó Nº 375, San Isidro.
"La Voz"	Calle Ituzaingó Nº 383, San Isidro.
"Boletín Comercial"	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
"San Isidro"	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás.
"El Progreso"	Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
"El Diario de San Pedro"	Mitre 1085 – San Pedro.
"Página Local"	Risso 222 de Arrecifes.
"Arrecifes"	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes"	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas.
"Noticias"	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
"La Opinión"	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
"El Diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
"El Sauce"	Larrea Nº 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Bartneche Nº 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$6076**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$6366**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: segunda quincena de todos los meses.
N° 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, 1° al 15 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.
Nº 2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
N° 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
N° 6: abril.
N° 7: mayo.
N° 8: junio.
N° 9: julio.
Nº 10: agosto.
N° 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
N° 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
N° 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
N° 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
N° 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.
N° 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
N° 10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
N° 12: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
N° 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
N° 13: 1° al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
N° 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
N° 4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.
N° 5: 1° al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1° al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
N° 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N°1: 1ra. quincena de cada mes.
N° 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
N° 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
N° 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
N° 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre.
N° 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
N° 15: 2da. de agosto.
N° 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata
N° 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica